

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Empresa que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 18.175.-ENTIDAD MERCANTIL VIDELMA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior de 17-9-1987, sobre sanción infracción Reglamento Máquinas Recreativas y Azar.-5.861-E.
- 18.185.-Don JOSE MARIA MALDONADO NAUSIA contra resolución del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno, sobre denegación reclamación diversas cantidades con motivo ejecución contrato.-5.860-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de marzo de 1988.-La Secretaria, Gloria Sancho.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que ha correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 200.569.-CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SOCIEDAD ANONIMA, y GENERAL DE OBRAS DE SERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 21-5-1987, sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-6.207-E.
- 200.571.-CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SOCIEDAD ANONIMA, y GENERAL DE OBRAS DE SERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 21-5-1987, sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-6.216-E.
- 200.573.-CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SOCIEDAD ANONIMA, y GENERAL DE OBRAS DE SERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 21-5-1987, sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-6.223-E.
- 200.575.-CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SOCIEDAD ANONIMA, y GENERAL DE OBRAS DE SERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 21-5-1987, sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-6.209-E.
- 200.577.-CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SOCIEDAD ANONIMA, y GENERAL DE OBRAS DE SERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha

21-5-1987, sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-6.213-E.

- 200.579.-CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SOCIEDAD ANONIMA, y otra, contra resolución del TEAC de fecha 21-5-1987, sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-6.222-E.
- 200.581.-CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SOCIEDAD ANONIMA, y otra, contra resolución del TEAC de fecha 21-5-1987, sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-6.212-E.
- 200.583.-CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 21-5-1987, sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-6.208-E.
- 200.585.-CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SOCIEDAD ANONIMA, y otra, contra resolución del TEAC de fecha 21-5-1987, sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-6.221-E.
- 200.587.-CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 21-5-1987, sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-6.211-E.
- 200.591.-CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SOCIEDAD ANONIMA, y otra, contra resolución del TEAC de fecha 21-5-1987, sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-6.210-E.
- 200.595.-CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SOCIEDAD ANONIMA, y otra, contra resolución del TEAC de fecha 21-5-1987, sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-6.217-E.
- 200.597.-CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SOCIEDAD ANONIMA, y otra, contra resolución del TEAC de fecha 21-5-1987, sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-6.215-E.
- 200.599.-CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 21-5-1987, sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-6.218-E.
- 200.601.-CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SOCIEDAD ANONIMA, y otra, contra resolución del TEAC de fecha 21-5-1987, sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-6.214-E.
- 200.603.-CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SOCIEDAD ANONIMA, y otra, contra resolución del TEAC de fecha 21-5-1987, sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-6.219-E.
- 200.605.-IBERICA DEL COBRE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 23-9-1987, sobre Impuesto sobre los Rendimientos del Capital.-6.220-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de diciembre de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Empresas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que ha correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 200.767.-CONTRACTOR, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 30-9-1987, sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-6.274-E.

200.765.-CONTRACTOR, SOCIEDAD ANONIMA, contra resoluciones del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fechas 30-9, 21-5, 15-10 y 25-3-1987, sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-6.282-E.

200.769.-CONSTRUCCIONES ALCALA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 30-9-1987, sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-6.281-E.

200.771.-CONSTRUCCIONES ALCALA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 30-9-1987, sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-6.278-E.

200.773.-CONSTRUCCIONES ALCALA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 30-9-1987, sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-6.280-E.

200.775.-CONSTRUCCIONES ALCALA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 30-9-1987, sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-6.279-E.

200.777.-CONSTRUCCIONES ALCALA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 30-9-1987, sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-6.277-E.

200.779.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resoluciones del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fechas 29-10-1986 y 30-9-1987, sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-6.275-E.

200.781.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 30-9-1987, sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-6.276-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de diciembre de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Empresas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que ha correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 200.802.-CIA. MERCANTIL HUARTE Y CIA., SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 15-12-1986, sobre IGTE.-6.364-E.
- 200.805.-HUARTE Y CIA., SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 7-10-1987, sobre IGTE.-6.335-E.
- 200.807.-HUARTE Y CIA., SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 21-5-1987, sobre IGTE.-6.326-E.
- 200.811.-HUARTE Y CIA., SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 21-5-1987, sobre IGTE.-6.329-E.

- 200.815.-CIA. MERCANTIL HUARTE Y CIA., SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 21-5-1987, sobre IGTE.-6.336-E.
- 200.817.-ENTRECANALES Y TAVORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 25-3-1987, sobre IGTE.-6.328-E.
- 200.819.-ENTRECANALES Y TAVORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 25-3-1987, sobre IGTE.-6.327-E.
- 200.821.-ENTRECANALES Y TAVORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 25-3-1987, sobre IGTE.-6.360-E.
- 200.823.-ENTRECANALES Y TAVORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 11-3-1987, sobre IGTE.-6.359-E.
- 200.826.-CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SOCIEDAD ANONIMA, Y GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 30-9-1987, sobre IGTE.-6.337-E.
- 200.827.-CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SOCIEDAD ANONIMA, Y GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 30-9-1987, sobre IGTE.-6.363-E.
- 200.828.-CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SOCIEDAD ANONIMA, Y GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 30-9-1987, sobre IGTE.-6.338-E.
- 200.829.-CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SOCIEDAD ANONIMA, Y GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 30-9-1987, sobre IGTE.-6.356-E.
- 200.830.-CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SOCIEDAD ANONIMA, Y GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 30-9-1987, sobre IGTE.-6.348-E.
- 200.831.-CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SOCIEDAD ANONIMA, Y GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 30-9-1987, sobre IGTE.-6.362-E.
- 200.832.-CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SOCIEDAD ANONIMA, Y GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 30-9-1987, sobre IGTE.-6.339-E.
- 200.834.-CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SOCIEDAD ANONIMA, Y GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 30-9-1987, sobre IGTE.-6.347-E.
- 200.835.-CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SOCIEDAD ANONIMA, Y GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 30-9-1987, sobre IGTE.-6.354-E.
- 200.836.-CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 30-9-1987, sobre IGTE.-6.349-E.
- 200.837.-CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SOCIEDAD ANONIMA, Y GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 30-9-1987, sobre IGTE.-6.361-E.
- 200.838.-CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SOCIEDAD ANONIMA, Y GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 30-9-1987, sobre IGTE.-6.350-E.
- 200.840.-CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SOCIEDAD ANONIMA, Y GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 30-9-1987, sobre IGTE.-6.351-E.
- 200.842.-CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SOCIEDAD ANONIMA, Y GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 30-9-1987, sobre IGTE.-6.343-E.
- 200.844.-CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 30-9-1987, sobre IGTE.-6.346-E.
- 200.845.-CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SOCIEDAD ANONIMA, Y GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 30-9-1987, sobre IGTE.-6.358-E.
- 200.846.-CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SOCIEDAD ANONIMA, Y GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 30-9-1987, sobre IGTE.-6.353-E.
- 200.847.-CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SOCIEDAD ANONIMA, Y GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 30-9-1987, sobre IGTE.-6.341-E.
- 200.848.-CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SOCIEDAD ANONIMA, Y GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 30-9-1987, sobre IGTE.-6.352-E.
- 200.849.-CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SOCIEDAD ANONIMA, Y GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 30-9-1987, sobre IGTE.-6.340-E.
- 200.852.-CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SOCIEDAD ANONIMA, Y GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 30-9-1987, sobre IGTE.-6.345-E.
- 200.853.-CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SOCIEDAD ANONIMA, Y GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 30-9-1987, sobre IGTE.-6.355-E.
- 200.866.-CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SOCIEDAD ANONIMA, Y GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 30-9-1987, sobre IGTE.-6.332-E.
- 200.868.-CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 30-9-1987, sobre IGTE.-6.334-E.
- 200.872.-CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SOCIEDAD ANONIMA, Y GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 30-9-1987, sobre IGTE.-6.333-E.
- 200.878.-CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SOCIEDAD ANONIMA, Y GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 30-9-1987, sobre IGTE.-6.330-E.
- 200.882.-CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID, contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 23-9-1987, sobre impuesto municipal sobre el incremento del valor de los terrenos.-6.369-E.
- 200.886.-HUARTE Y CIA., SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 21-5-1987 sobre IGTE.-6.367-E.
- 200.888.-GARRE Y ROS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 21-5-1987, sobre IGTE.-6.370-E.
- 200.890.-CONSTRUCCIONES PINILLA, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 25-3-1987, sobre IGTE.-6.365-E.
- 200.892.-ULLOA, OBRAS Y CONSTRUCCIONES DE ARQUITECTURA E INGENIERIA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 25-3-1987, sobre IGTE.-6.368-E.
- 200.894.-ULLOA, OBRAS Y CONSTRUCCIONES DE ARQUITECTURA E INGENIERIA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 4-11-1987, sobre IGTE.-6.366-E.
- 200.896.-RADIO-TELEVISION VASCA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 28-10-1987, sobre liquidación girada por la Aduana de Madrid en la declaración de Adeudo número 2801-5118586.-6.344-E.
- 200.898.-PESQUERIAS ESPAÑOLAS DE BACALAO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 20-10-1987, sobre exacción compensatoria por importe de 13.260.646 pesetas.-6.371-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la jurisdicción contencioso-administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de diciembre de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Empresas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que ha correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 201.103.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 30-9-1987, sobre Impuesto General de Tráfico de Empresas.-6.058-E.
- 201.105.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 15-12-1986, sobre Impuesto General de Tráfico de Empresas.-6.046-E.
- 201.107.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 15-12-1986, sobre Impuesto General de Tráfico de Empresas.-6.047-E.
- 201.109.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 30-9-1987, sobre Impuesto General de Tráfico de Empresas.-6.045-E.
- 201.111.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 5-2-1987, sobre Impuesto General de Tráfico de Empresas.-6.049-E.
- 201.113.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 5-2-1987, sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-6.048-E.
- 201.115.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 5-2-1987, sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-6.050-E.
- 201.117.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 11-3-1987, sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-6.054-E.

- 201.119.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 5-2-1987, sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-6.051-E.
- 201.121.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 5-2-1987, sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-6.055-E.
- 201.123.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 11-3-1987, sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-6.052-E.
- 201.125.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 11-3-1987, sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-6.053-E.
- 201.137.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 5-2-1987, sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-6.057-E.
- 201.141.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 15-10-1987, sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-6.056-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 31 de diciembre de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Empresa que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que ha correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 201.282.-LAING, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 11-3-1987, sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-6.073-E.
- 201.284.-LAING, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 15-10-1987, sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-6.072-E.
- 201.286.-LAING, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 11-3-1987, sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-6.077-E.
- 201.288.-LAING, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 11-3-1987, sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-6.076-E.
- 201.290.-LAING, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 15-10-1987, sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-6.075-E.
- 201.292.-LAING, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 11-3-1987, sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-6.074-E.
- 201.294.-LAING, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 11-3-1987, sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-6.071-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de enero de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren

intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Empresas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que ha correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 201.360.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 11-3-1987, sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-6.082-E.
- 201.362.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 11-3-1987, sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-6.080-E.
- 201.364.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra las resoluciones del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fechas 11-3 y 15-10-1987, sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-6.084-E.
- 201.366.-THERMIDOR, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 21-10-1987, sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-6.081-E.
- 201.368.-ASOCIACIÓN DE ACCIONISTAS EXPROPIADOS DE HYTASA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 27-11-1987, sobre resolución de la Dirección General de Patrimonio del Estado de 31 de julio de 1987.-6.079-E.
- 201.370.-SOCIEDAD ESPAÑOLA DE LOS PROCEDIMIENTOS FIT, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 15-11-1987, sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-6.083-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de enero de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Empresas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que ha correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 201.412.-CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SOCIEDAD ANONIMA Y GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 4-11-1987, sobre IGTE.-6.105-E.
- 201.414.-CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SOCIEDAD ANONIMA Y GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 4-11-1987, sobre IGTE.-6.108-E.
- 201.416.-CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SOCIEDAD ANONIMA Y GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 4-11-1987, sobre IGTE.-6.107-E.
- 201.418.-CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SOCIEDAD ANONIMA Y GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 4-11-1987, sobre IGTE.-6.106-E.
- 201.420.-CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SOCIEDAD ANONIMA Y GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 4-11-1987, sobre IGTE.-6.109-E.
- 201.422.-CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SOCIEDAD ANONIMA Y GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 4-11-1987, sobre IGTE.-6.110-E.

- 201.424.-TRANSAFRICA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 22-7-1987, sobre derechos reguladores.-6.112-E.
- 201.426.-CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE SEGOVIA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 11-11-1987, sobre Impuesto sobre Sociedades.-6.111-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de enero de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican a continuación:

- 201.557.-HISPANO ALEMANA DE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 26-2-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-5.168-E.
- 201.558.-HISPANO ALEMANA DE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 25-3-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-5.172-E.
- 201.560.-HISPANO ALEMANA DE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 25-3-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-5.171-E.
- 201.562.-HISPANO ALEMANA DE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-5.166-E.
- 201.564.-HISPANO ALEMANA DE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 11-3-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-5.173-E.
- 201.566.-HISPANO ALEMANA DE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 26-2-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-5.175-E.
- 201.568.-HISPANO ALEMANA DE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 9-12-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-5.157-E.
- 201.569.-HISPANO ALEMANA DE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 26-2-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-5.153-E.
- 201.570.-HISPANO ALEMANA DE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 26-2-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-5.167-E.
- 201.572.-HISPANO ALEMANA DE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 11-3-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-5.174-E.
- 201.573.-HISPANO ALEMANA DE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 25-11-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-5.161-E.
- 201.574.-HISPANO ALEMANA DE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución

- ción del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 26-2-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-5.176-E.
- 201.576.-HISPANO ALEMANA DE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 9-12-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-5.158-E.
- 201.577.-HISPANO ALEMANA DE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 26-2-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-5.170-E.
- 201.578.-HISPANO ALEMANA DE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 25-3-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-5.160-E.
- 201.580.-HISPANO ALEMANA DE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 26-2-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-5.177-E.
- 201.581.-HISPANO ALEMANA DE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 9-12-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-5.169-E.
- 201.582.-HISPANO ALEMANA DE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 25-11-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-5.159-E.
- 201.584.-HISPANO ALEMANA DE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-5.165-E.
- 201.585.-HISPANO ALEMANA DE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 25-11-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-5.152-E.
- 201.586.-HISPANO ALEMANA DE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 25-3-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-5.162-E.
- 201.587.-HISPANO ALEMANA DE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 25-11-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-5.156-E.
- 201.588.-HISPANO ALEMANA DE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 25-11-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-5.163-E.
- 201.589.-HISPANO ALEMANA DE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 29-10-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-5.154-E.
- 201.590.-HISPANO ALEMANA DE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 28-2-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-5.164-E.
- 201.591.-HISPANO ALEMANA DE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 29-10-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-5.155-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de febrero de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran

intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Empresa y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 201.907.-AGROMAN, EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del TEAC de fechas 8-7 y 8-4-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-5.463-E.
- 201.909.-AGROMAN, EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del TEAC de fecha 8-7-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-5.464-E.
- 201.911.-AGROMAN, EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del TEAC de fecha 8-7-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-5.465-E.
- 201.915.-Excelentísimo AYUNTAMIENTO DE AVILES contra Resolución del TEAC de fecha 26-11-1987, sobre Impuesto Municipal de Solares.-5.466-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de febrero de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican a continuación:

- 201.615.-OBRAS Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central) de fecha 15-12-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-5.205-E.
- 201.617.-OBRAS Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central) de fecha 11-3-1987, sobre el Impuesto sobre el Tráfico de las Empresas.-5.202-E.
- 201.618.-OBRAS Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda de fecha 11-3-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-5.187-E.
- 201.619.-OBRAS Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central) de fecha 11-3-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-5.192-E.
- 201.620.-OBRAS Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda de fecha 11-3-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-5.206-E.
- 201.621.-OBRAS Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central) de fecha 11-3-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-5.203-E.
- 201.622.-OBRAS Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda de fecha 25-3-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-5.188-E.
- 201.623.-HIRAN WALKER EUROPA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de

Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central) de fecha 19-11-1987, sobre Impuestos Especiales.-5.193-E.

- 201.624.-BACARDI Y CIA., SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central) de fecha 19-11-1987, sobre Impuesto General sobre Elaboración de Bebidas Alcohólicas.-5.200-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de febrero de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Empresas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que ha correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 201.897.-CONTROL ESTUDIO Y PLANIFICACION, SOCIEDAD ANONIMA, contra resoluciones del Ministerio de Economía y Hacienda de fechas 17-7-1986 y 14-1-1987, sobre enajenación de acciones.-4.459-E.
- 201.899.-ASTILLEROS ESPAÑOLES, SOCIEDAD ANONIMA, contra denegación presunta, por silencio administrativo, del escrito de interposición presentado ante el TEAC con fecha 12-8-1986, sobre desgravación fiscal.-5.461-E.
- 201.901.-ENTRECANALES Y TAVORA, SOCIEDAD ANONIMA, y HUARTE Y COMPAÑIA, SOCIEDAD ANONIMA, SEGUNDA EMPRESARIOS AGRUPADOS, contra resolución del TEAC de fecha 8-4-1987, sobre IGTE.-5.460-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 25 de febrero de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 201.917.-Doña AMPARO QUIROGA QUIROGA contra Resolución del TEAC de fecha 17-12-1987, sobre Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos.-5.472-E.
- 201.919.-Doña MARIA TERESA MARCA GALCERAN contra denegación presunta por silencio administrativo del TEAC del recurso de alzada interpuesto con fecha 29-12-1986, sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.-5.471-E.
- 201.921.-CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SOCIEDAD ANONIMA, y GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del TEAC de fecha 25-11-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-5.473-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de marzo de 1988.-El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Empresa que se relaciona a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 201.923.-CONSTRUCCIONES PINILLA, SOCIEDAD LIMITADA, contra Resolución del TEAC de fecha 8-7-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-5.478-E.
- 201.925.-CONSTRUCCIONES PINILLA, SOCIEDAD LIMITADA, contra Resolución del TEAC de fecha 8-7-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-5.477-E.
- 201.927.-CONSTRUCCIONES PINILLA, SOCIEDAD LIMITADA, contra Resolución del TEAC de fecha 8-7-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-5.476-E.
- 201.929.-CONSTRUCCIONES PINILLA, SOCIEDAD LIMITADA, contra Resolución del TEAC de fecha 8-7-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-5.475-E.
- 201.931.-CONSTRUCCIONES PINILLA, SOCIEDAD LIMITADA, contra Resolución del TEAC de fecha 8-7-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-5.474-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de marzo de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Empresas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 201.935.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del TEAC de fecha 9-12-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-5.479-E.
- 201.937.-CONSTRUCCIONES ALCALA, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del TEAC de fecha 9-12-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-5.480-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de marzo de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Empresas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que ha correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 201.949.-HUARTE Y CIA., SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 3-6-1987, sobre IGTE.-5.522-E.
- 201.951.-HUARTE Y CIA., SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 3-6-1987, sobre IGTE.-5.521-E.
- 201.953.-HUARTE Y CIA., SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 3-6-1987, sobre IGTE.-5.520-E.

201.955.-HUARTE Y CIA., SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 3-6-1987, sobre IGTE.-5.519-E.

201.957.-HUARTE Y CIA., SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 3-6-1987, sobre IGTE.-5.497-E.

201.959.-HUARTE Y CIA., SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 3-6-1987, sobre IGTE.-5.533-E.

201.961.-Doña GUADALUPE GIL CERRADA, contra resolución del TEAC de fecha 28-1-1988, sobre incremento de valor de los terrenos.-5.486-E.

201.963.-CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SOCIEDAD ANONIMA, y GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, contra resolución del TEAC de fecha 8-4-1988, sobre IGTE.-5.485-E.

201.965.-CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SOCIEDAD ANONIMA, y GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 8-4-1987, sobre IGTE.-5.484-E.

201.967.-CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 8-4-1987, sobre IGTE.-5.483-E.

201.969.-CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 8-4-1987, sobre IGTE.-5.482-E.

201.971.-CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SOCIEDAD ANONIMA, y GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 9-12-1987, sobre IGTE.-5.524-E.

201.973.-CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SOCIEDAD ANONIMA, y GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 25-11-1987, sobre IGTE.-5.523-E.

201.975.-CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 8-4-1987, sobre IGTE.-5.532-E.

201.977.-CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SOCIEDAD ANONIMA, y GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 8-4-1987, sobre IGTE.-5.481-E.

201.979.-CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SOCIEDAD ANONIMA, y GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 8-4-1987, sobre IGTE.-5.496-E.

201.981.-Don JOSE LUIS MOZO PARDO, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 21-12-1987, sobre derecho a varios premios.-5.495-E.

201.983.-HISPANO ALEMANA DE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 15-7-1987, sobre IGTE.-5.494-E.

201.985.-HISPANO ALEMANA DE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 15-7-1987, sobre IGTE.-5.493-E.

201.987.-HISPANO ALEMANA DE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 15-7-1987, sobre IGTE.-5.492-E.

201.989.-HISPANO ALEMANA DE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 22-6-1987, sobre IGTE.-5.491-E.

201.991.-HISPANO ALEMANA DE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 22-6-1987, sobre IGTE.-5.490-E.

201.993.-HISPANO ALEMANA DE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 3-6-1987, sobre IGTE.-5.489-E.

201.995.-HISPANO ALEMANA DE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 22-6-1987, sobre IGTE.-5.488-E.

201.997.-HISPANO ALEMANA DE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 22-6-1987, sobre IGTE.-5.487-E.

201.999.-HISPANO ALEMANA DE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 3-6-1987, sobre IGTE.-5.525-E.

202.001.-HISPANO ALEMANA DE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 3-6-1987, sobre IGTE.-5.503-E.

202.003.-HISPANO ALEMANA DE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 15-6-1987, sobre IGTE.-5.502-E.

202.005.-HISPANO ALEMANA DE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 22-6-1987, sobre IGTE.-5.501-E.

202.007.-HISPANO ALEMANA DE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 22-6-1987, sobre IGTE.-5.531-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de marzo de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Empresa que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 202.055.-CONSTRUCCIONES BOUZA, SOCIEDAD ANONIMA, y FIRMES Y HORMIGONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resoluciones del TEAC de fechas 14-3 y 9-12-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de marzo de 1988.-El Secretario.-5.534-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Empresas que se relaciona a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 202.057.-CUTILLAS HERMANOS, CONSTRUCTORES, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 22-6-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-5.540-E.

202.059.-CUTILLAS HERMANOS, CONSTRUCTORES, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 8-7-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-5.541-E.

201.061.-CUTILLAS HERMANOS, CONSTRUCTORES, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 3-6-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-5.539-E.

201.063.-CUTILLAS HERMANOS, CONSTRUCTORES, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 8-4-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-5.547-E.

202.065.-CUTILLAS HERMANOS, CONSTRUCTORES, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 8-4-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-5.547-E.

- ción del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 8-4-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-5.546-E.
- 202.067.-CUTILLAS HERMANOS, CONSTRUCTORES, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 8-4-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-5.548-E.
- 202.071.-CUTILLAS HERMANOS, CONSTRUCTORES, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 22-6-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-5.544-E.
- 202.073.-CUTILLAS HERMANOS, CONSTRUCTORES, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 22-6-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-5.545-E.
- 202.075.-CUTILLAS HERMANOS, CONSTRUCTORES, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 8-4-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-5.543-E.
- 202.077.-CUTILLAS HERMANOS, CONSTRUCTORES, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 8-4-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-5.535-E.
- 202.079.-CUTILLAS HERMANOS, CONSTRUCTORES, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 8-4-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-5.536-E.
- 202.081.-CUTILLAS HERMANOS, CONSTRUCTORES, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 22-6-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-5.537-E.
- 202.083.-CUTILLAS HERMANOS, CONSTRUCTORES, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 15-10-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-5.542-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 8 de marzo de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Empresas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que ha correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 202.113.-LAING, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC, de fecha 25-11-1987, sobre IGTE.-5.570-E.
- 202.115.-LAING, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC, de fecha 9-12-1987, sobre IGTE.-5.565-E.
- 202.117.-LAING, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC, de fecha 25-11-1987, sobre IGTE.-5.564-E.
- 202.119.-LAING, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC, de fecha 9-12-1987, sobre IGTE.-5.583-E.
- 202.121.-LAING, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC, de fecha 25-11-1987, sobre IGTE.-5.569-E.
- 202.123.-LAING, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC, de fecha 9-12-1987, sobre IGTE.-5.575-E.
- 202.125.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC, de fecha 22-6-1987, sobre IGTE.-5.574-E.

- 202.127.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC, de fecha 25-11-1987, sobre IGTE.-5.582-E.
- 202.129.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC, de fecha 22-6-1987, sobre IGTE.-5.581-E.
- 202.131.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC, de fecha 4-11-1987, sobre IGTE.-5.580-E.
- 202.133.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC, de fecha 25-11-1987, sobre IGTE.-5.579-E.
- 202.135.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC, de fecha 4-11-1987, sobre IGTE.-5.578-E.
- 202.137.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC, de fecha 15-7-1987, sobre IGTE.-5.577-E.
- 202.139.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC, de fecha 25-11-1987, sobre IGTE.-5.576-E.
- 202.141.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC, de fecha 25-11-1987, sobre IGTE.-5.568-E.
- 202.143.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC, de fecha 4-11-1987, sobre IGTE.-5.562-E.
- 202.145.-AGROMAN, EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC, de fecha 3-6-1987, sobre IGTE.-5.563-E.
- 202.147.-AGROMAN, EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC, de fecha 3-6-1987, sobre IGTE.-5.566-E.
- 202.149.-PROMOCIONES, EDIFICIOS Y CONTRATAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC, de fecha 25-11-1987, sobre IGTE.-5.567-E.
- 202.151.-GINES NAVARRO CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 15-7-1987, sobre IGTE.-5.573-E.
- 202.153.-GINES NAVARRO CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 15-7-1987, sobre IGTE.-5.572-E.
- 202.155.-GINES NAVARRO CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 15-7-1987, sobre IGTE.-5.571-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de marzo de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Empresas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que ha correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 202.265.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC, de fecha 9-12-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-5.684-E.
- 202.267.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC, de fecha 4-11-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-5.682-E.
- 202.269.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC, de fecha 25-11-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-5.683-E.
- 202.271.-MATERIAL Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC, de fecha 15-12-1987, sobre aplazamiento pago cuotas Seguridad Social.-5.681-E.

- 202.273.-MARIA MADIEDO RODRIGUEZ Y OTROS, contra resolución del TEAC, de fecha 14-12-1987, sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.-5.685-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de marzo de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Empresas y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que ha correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 202.276.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 26-2-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-5.721-E.
- 202.278.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 26-2-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-5.689-E.
- 202.280.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 9-12-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-5.690-E.
- 202.282.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra resoluciones del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fechas 25-11, 3-6, 25-11 y 22-6-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-5.691-E.
- 202.284.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 22-6-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-5.692-E.
- 202.286.-CONSTRUCCIONES TODA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 22-6-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-5.688-E.
- 202.290.-FABRICACION DE AUTOMOVILES RENAULT DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 12-11-1983, sobre Impuesto General sobre Compensación de Gravámenes interiores.-5.686-E.
- 202.292.-DOÑA MERCEDES MORENES Y RUIZ-SENEN, contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 15-12-1987, sobre procedimiento de apremio.-5.687-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de marzo de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Empresas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que ha correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 202.362.-AGROMAN EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución

del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 3-6-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-5.724-E.

202.364.-AGROMAN EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 3-6-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-5.725-E.

202.366.-AGROMAN EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 3-6-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-5.726-E.

202.368.-CUTILLAS, HERMANOS CONSTRUCTORES, SOCIEDAD ANONIMA, contra las resoluciones del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 15-7-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-5.727-E.

202.370.-EMPRESA AUXILIAR DE LA INDUSTRIA, AUXINI, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 8-7-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-5.728-E.

202.372.-INMOBILIARIA ASON, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 17-12-1987, sobre Contribución Territorial Urbana.-5.729-E.

202.374.-PETROLEOS DE CASTELLON, SOCIEDAD ANONIMA, contra la desestimación tácita por silencio administrativo sobre concesión de estación de servicio.-5.730-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 23 de marzo de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Empresa que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

202.376.-CIA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PUBLICOS AUXILIARES, CESPA, contra Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 27-1-1988, sobre Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de marzo de 1988.-El Secretario.-5.731-E.

Sección Tercera

Edicto

Doña María Jesús Pera Bajo, Secretaria de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Doy fe y testimonio: Que en el recurso contencioso-administrativo seguido en esta Sección con el número 312.234, contra Resolución del Ministerio de Defensa, a instancia de don Manuel Jáudenes García, sobre situación administrativa y percepción de haberes devengados, con esta misma fecha se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

«Habiendo fallecido el recurrente don Manuel Jáudenes García, emplácese a los posibles herederos del mismo para que se personen, en el plazo de nueve días, en las actuaciones, si conviniera a su derecho, bajo apercibimiento de archivo; publíquese la pre-

sente resolución en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», así como en el «Boletín Oficial del Estado».

Y en cumplimiento de lo acordado, por los términos y a los fines que se contienen en dicha resolución, expido el presente edicto en Madrid a 25 de marzo de 1988.-La Secretaria.-5.388-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta sección:

47.502.-SOCIEDAD ANONIMA DE TRACTORES ESPAÑOLES (SATE), contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 4-2-1988, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra la de fecha 10-4-1987, sobre sanción. Cuantía de 500.000 pesetas.-5.086-E.

47.503.-ASTURIANA DE ZINC, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 2-2-1988, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la de fecha 13-3-1987, sobre sanción. Cuantía: 1.500.000 pesetas.-5.087-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 23 de marzo de 1988.-El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

56.104.-Don LORENZO MERINO MARTIN contra resolución del Ministerio de Justicia de 19-5-1987, sobre suspensión de funciones durante un mes por falta grave.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 6 de abril de 1988.-El Secretario.-5.423-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

56.480.-COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 27-1-1988, sobre convalidación de título obtenido en Perú por don Alejandro de la Jara Montoya.-5.409-E.

56.481.-COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS contra resolución

del Ministerio de Educación y Ciencia de 27-1-1988, sobre convalidación de título de Ingeniería Civil.-5.407-E.

56.482.-COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 4-2-1988, sobre impugnación de convalidación de título.-5.403-E.

56.483.-COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 10-4-1987, sobre convalidación de título.-5.408-E.

56.484.-COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 4-2-1988, sobre convalidación de título.-5.402-E.

56.485.-Don PEDRO ABAD JIMENEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre empleo de Coronel honorario.-5.404-E.

56.487.-Doña MARIA DE LA HORA TARIN SANZ-GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de 10-9-1987, sobre solicitud de pensión de orfandad.-5.406-E.

56.489.-Don EUSTASIO ORTAS SEVILLANO contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas de 23-9-1987, sobre continuar en el desempeño de dos actividades.-5.405-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de marzo de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

56.495.-Don JOSE IGNACIO DOMINGUEZ MARTIN-SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de 22-2-1988, sobre aplicación de la Ley 24/1986.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 22 de marzo de 1988.-El Secretario.-5.415-E.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

VALENCIA

Edictos

Don Antonio Vicentecots Díaz, Magistrado provincial de Trabajo número 11 de los de Valencia,

Hago saber: Que en los autos número 824/1987, ejecución número 24/1988, seguidos ante esta Magistratura a instancias de don Enrique Piqueras Bello, contra la Empresa «Enrique Pons Ferrandis», sobre salarios; se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Primer lote.-Rústica. Ocho anegadas y dos brazas, igual a 6 áreas 56 centiáreas de tierra huerta, en término de Paiporta, partida de Cotelles. Lindante: Por norte, Carolina Rodríguez de la Encina, carretera vieja en medio, y tierras de herederos de María Company Puertas, camino en medio; sur, parcela de doña Rosa Pons Ferrandis; este, María Serrano Tarazona y José Ridaura Soria, carretera vecinal en medio, y Alfonso Tarazona, camino en medio, y oeste las de Dolores Company Puertas; finca número 724-N, inscrita al tomo 598, folio 113 del libro 98 de

Paiporta, del Registro de la Propiedad de Valencia número 13, procedente del folio 223 del tomo 464, libro 50 de Paiporta. Valorada en 2.160.000 pesetas.

Segundo lote.—Urbana. Solar de 330 metros cuadrados en la calle San Vicente Ferrer, de Sedavi; finca 458, inscrita al tomo 121, libro 4 de Sedavi, folio 171, inscripción cuarta, del Registro de la Propiedad de Torrente número 2. Valorada en 3.300.000 pesetas.

Tercer lote.—Solar de 930 metros cuadrados, junto a la carretera y al ferrocarril, partida Hermandad de Sedavi; folio 47, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad de Torrente número 2. Valorado en 7.440.000 pesetas.

Se hace constar que la certificación del Registro de la Propiedad sobre los inmuebles que se subastan se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarse los interesados en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con la aludida certificación y no tendrán derecho a exigir otro documento. Todo ello de conformidad con el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las cargas anteriores y las preferentes continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, avenida Barón de Cárcer, 36, en Valencia, en primera subasta, el día 11 de octubre, a las once horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 18 de octubre de 1988, a las once horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, la cual tendrá lugar el día 25 de octubre de 1988, a las once horas.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán depositar, previamente, en la Mesa del Tribunal una cantidad en metálico o talón conformado, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de esta Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Valencia a 14 de junio de 1988.—El Magistrado, Antonio Vicentecots Díaz.—5.377-A.

★

Don Gonzalo Moliner Tamborero, Magistrado provincial de Trabajo número 5 de los de Valencia,

Hago saber: Que en los autos número 4.122/1986, ejecución número-51/1987, seguidos ante esta Magistratura a instancias de doña Josefa Pastor Tarazona, contra la Empresa «Kacydas, Sociedad Anónima», sobre sanción, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

1. Planta baja destinada a almacén y una nave hasta el final del solar, también para almacén; que ocupa una superficie de unos 310 metros cuadrados, sito en Benetúser, calle Constitución, número 5. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

2. Local comercial en planta baja, sin distribución interior y con acceso directo por la calle, del edificio en Benetúser, calle José Antonio, números 5 y 7. Ocupa una superficie de 88 metros cuadrados. Valorado en 2.500.000 pesetas.

3. Nave sin distribución interior, situada en Benetúser, en zona interior a espaldas del edificio números 5 y 7 de la calle José Antonio. Ocupa una superficie de 90 metros cuadrados. La estructura de la nave es de hierro, en pilares y vigas, entramados horizontales,

paredes de cerramientos de ladrillo con cámara de aislamientos cerrada con tabique. Valorada en 1.500.000 pesetas.

4. Casa-habitación sita en Benetúser, calle Pintor Sorolla, número 7; compuesta de planta baja con varios departamentos y corral; con una superficie de 61 metros 34 decímetros cuadrados. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

5. Solar comprensivo de 93 palmas valencianas cuadrados, equivalentes a 49 metros 92 decímetros cuadrados, en término de Benetúser, partida de la Cudira, recayente en la frontera de la calle Pintor Sorolla. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

6. Un cuerpo de edificación, constituido por dos naves comunicadas entre sí, una de 160 metros cuadrados de solar, con dos plantas, y la otra de una sola planta; que ocupa un solar de 764 metros 73 decímetros 63 centímetros cuadrados, totalizando el solar de ambas naves 924 metros 73 decímetros 63 centímetros cuadrados de superficie, situado en el casco urbano de Benetúser, partida de la Cadira, de forma irregular y sin acceso directo desde ninguna calle. Valorado en 6.000.000 de pesetas.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran en la Secretaría de esta Magistratura a disposición de los licitadores, entendiéndose que las cargas y gravámenes anteriores y los precedentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, avenida Barón de Cárcer, 36, en Valencia, en primera subasta, el día 20 de septiembre de 1988, a las doce horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 27 de septiembre de 1988, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, la cual tendrá lugar el día 4 de octubre de 1988, a las doce horas.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán depositar, previamente, en la Mesa del Tribunal una cantidad en metálico o talón conformado, por lo menos, igual al 20 por 100 de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de esta Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Valencia a 29 de junio de 1988.—El Magistrado, Gonzalo Moliner Tamborero.—5.378-A.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCOBENDAS

Edicto

Don Francisco David Cubero Flores, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio a instancia de Banco de Fomento, representado por el Procurador don Félix Ariza Colmenarejo, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca urbana:

Local comercial A, en el inmueble de la calle Mártires del Pueblo, 66, con vuelta a la calle Postas, 2, situado en la planta baja y sótano. Tiene una superficie de 482 metros 52 decímetros cuadrados, de los que 242 metros 65 decímetros cuadrados corresponden a la planta baja y el resto de la superficie a la planta sótano. Linda, con planta baja: Norte, por su fachada principal, con la calle Mártires del Pueblo; al sur, con portal, anteportal, caja de escalera y bodega de don Francisco Jiménez Olivares; al este, con la calle Postas, y al oeste, con local comercial B y solar de Máximo Tato Rojas. En la planta de sótano: Al norte, este y oeste, con los mismos linderos que en la planta baja, y al sur, con el cuerpo de calderas, elementos comunes y local comercial C. Cuota: 18,277 por 100. Adquirida por contrato privado entre don Eugenio Posada Puntero y otra, don Juan Sánchez Cortés Alguacil Carrasco, el primero en nombre de «Inmobiliaria Central Española, Sociedad Anónima», y el segundo, en representación de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», de fecha 20 de mayo de 1985, en Madrid.

Inscripción: A nombre de sociedad mercantil «Habitat Residencial, Sociedad Anónima», finca número 14.759, obrante al folio 60 del tomo 230, libro 180 del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.

Por providencia de esta fecha se ha admitido a trámite el expediente 246/1988, al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado citar por el presente a las personas hoy ignoradas, a quienes pudieran perjudicar el expediente de dominio promovido con el fin de que, dentro de los diez días siguientes, puedan comparecer en este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Alcobendas a 18 de abril de 1988.—El Juez, Francisco David Cubero Flores.—La Secretaría.—11.343-C.

ALMERIA

Edicto

Don Mariano Espinosa de Ruedalmo, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 94/1986, a instancia de «Gallego Vilar, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martín Alcalde, contra «Roquesol, Sociedad Anónima», con domicilio social en Roquetas de Mar, calle Calvo Sotelo, 28, sobre reclamación de 802.220 pesetas de principal y 600.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación; en dichos autos se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se relacionan a continuación, embargados a la parte demandada.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de octubre, y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la subasta la cantidad en que ha sido tasado cada bien, llevándose a cabo por lotes separados.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta.

Cuarta.—Que la consignación podrá hacerse en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Atlántico de Almería, con el número 1116379500 o en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de Almería.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en el término legalmente establecido.

Sexta.—Que los gastos de remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

En prevención de quedar desierta la primera subasta, se señalan las doce horas, del próximo día 8

de noviembre de 1988, para la celebración de segunda subasta, con las mismas condiciones que la primera, pero con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Asimismo en prevención de que la segunda subasta quedara desierta, se señalan las doce horas, del próximo día 14 de diciembre de 1988, para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, con las mismas condiciones generales de la primera. Para tomar parte en esta tercera subasta los licitadores deberán consignar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Se hace saber respecto a los bienes inmuebles, en su caso, que no se han suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores con lo que resulta de las certificaciones del Registro de la Propiedad correspondiente que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Asimismo, se hace saber que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1.º Urbana: Tierra de secano, procedente de la «Huerta del Fraile», en el paraje del «Molino», término de Roquetas de Mar; con una superficie de 268,50 metros cuadrados. Linda: Norte, camino de las Salinas; sur, calle de nueva creación; este, Hermanos Romero Canillas, y oeste, Francisco Capel.

Inscrita al tomo 1.271, libro 119 de Roquetas de Mar, folio 148, finca número 12.229.

Se valora en la suma de 600.000 pesetas.

2.º Urbana: Vivienda tipo C), en la planta alta, con entrada por la escalera del bloque de poniente, señalada con el número 6, de los elementos individuales del edificio sobre el solar número 5, contado desde el Barranco del Palmer, hacia el Barranco del Cura, en la bahía del Palmer, término de Enix; tiene una superficie construida de 115,54 metros cuadrados, siendo la útil de 83,9 metros cuadrados. Linda: Norte y sur, vuelo de los terrenos comunes anejos del edificio, y además, por el sur, con el pasillo de acceso; levante, dicho pasillo, caja de escaleras y vivienda tipo B), y poniente, los citados terrenos comunes o anejos del edificio.

Inscrita al libro 82, tomo 1.428, folio 143, finca 7.242.

Se valora en la suma de 3.000.000 de pesetas.

3.º Parcela de tierra o solar, en el paraje de «Las Lomas», término de Roquetas de Mar, ocupa una superficie de 224 metros cuadrados. Linda: Norte, calle del Sargento Mullor; este, resto de la finca matriz; sur, Antonio Robles, y oeste, calle Marruecos.

Inscrita al libro 127, tomo 1.316, folio 58, finca 12.960.

Se valora en 2.000.000 de pesetas.

4.º Urbana: Local comercial, señalado con el número 1-A, de los elementos individuales en planta baja, del edificio de cuatro plantas, que tiene su entrada por la calle Larache, sitio de Roquetas de Mar; ocupa una superficie construida de 85 metros cuadrados. Linda: Norte, calle del Sargento Mullor; sur, calle General Prim, y este y oeste, con el resto de la finca matriz de «Roquesol, Sociedad Anónima», y cuerpo de escaleras.

Inscrita al libro 174, tomo 1.495, folio 98, finca 16.692.

Se valora en la suma de 1.750.000 pesetas.

5.º Urbana: Al barrio del Puerto de Roquetas de Mar, calle Santa Ana, número 13, una casa de planta baja de 37 metros cuadrados inscritos, y reales de 84,54 metros cuadrados. Lindante: Frente, la calle de su situación; derecha entrando, la finca de doña Rogelia Iborra Alcaraz; izquierda, Ana Alcaraz Rodríguez, y espalda, callejón sin nombre.

Inscrita al libro 170, tomo 1.487, folio 122, finca 2.411.

Se valora en la suma de 250.000 pesetas.

6.º Urbana: Parcela de terreno de 150 metros cuadrados, enclavada en el término de Roquetas de Mar, zona de Pescadería. Linda: Norte, Francisco González Vizcaino, de cuya propiedad le separa un trozo de vía pública; este, don Martín Martínez

Iborra; sur, Juan Martínez Vizcaino, y oeste, camino que conduce a los bajos.

Inscrita al libro 170, tomo 1.487, folio 116, finca 9.545.

Se valora en la suma de 900.000 pesetas.

7.º Urbana: Casa de planta baja, situada en la calle de Aparecidas, marcada con los números 26 y 28, de la población de Roquetas de Mar, que mide una superficie de 160 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, casa de Pedro Antonio Bonachera Rivas; izquierda, ensanches, entre la carretera y esta finca, y espalda mediodía, la calle de Horno, dando su frente al norte.

Inscrita al libro 157, tomo 1.430, folio 102, finca 1.038.

Se valora en la suma de 7.000.000 de pesetas.

Y para público y general conocimiento expido y firmo el presente en Almería, a 16 de junio de 1988.—El Juez, Mariano Espinosa Ruedalmo.—11.381-C.

BARCELONA

Edictos

En virtud de lo dispuesto por la ilustrísima señora Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo 800/1986-3.ª, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra Francisco Tubau Carbonell, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 14 de noviembre de 1988, en primera subasta, por el precio de su valoración; el día 16 de diciembre de 1988, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, en segunda subasta, y el día 16 de enero de 1989, sin sujeción a tipo, en tercera subasta; todos cuyos actos tendrán lugar a las diez horas.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subastas, en su caso, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta, y en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho de la parte actora en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos, las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son:

Rústica. Pieza de tierra campa, conocida por la Arreconada y Camp de la Figuereta, en término de Vilafant, provincia de Gerona, de cabida 1 hectárea 96 áreas 11 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras al folio 74 del tomo 1.727, libro 27 de Vilafant, finca número 1.139. Valorada en 5.883.300 pesetas.

Rústica. Pieza de tierra campa, en término de Palol Sabalidoira, distrito de Vilafant, provincia de Gerona, territorio denominado La Raconada, de cabida 65

áreas 62 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, folio 13, al tomo 960, libro 15 de Vilafant, finca número 245. Valorada en 1.968.600 pesetas.

Rústica. Pieza de tierra campa, sita en Palol Sabalidoira, territorio Las Forcas, del término de Vilafant, en la provincia de Gerona, de cabida 1.657 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras al folio 225 del tomo 1.095, libro 17 de Vilafant, finca número 715. Valorada en 485.100 pesetas.

Casa de bajos y un piso sita en Vilafant, distrito de Las Forcas, de superficie según catastro 1.070 metros cuadrados, y la edificación en junto 412 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras al folio 61 del tomo 1.390, libro 22 de Vilafant, finca número 836. Valorada en 6.679.600 pesetas.

Rústica. Pieza de tierra campa, sita en término de Palol Sabalidoira, distrito de Vilafant, territorio camino de Santa Leocadia, provincia de Gerona, de cabida 196 áreas 86 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras al folio 23 del tomo 1.390, libro 22 de Vilafant, finca número 182. Valorada en 5.905.800 pesetas.

Rústica. Pieza de tierra campa, llamada Gran, en término de Palol Sabalidoira, distrito de Vilafant, territorio Corral Roig, conocida por Olivar Mayol, de cabida 2 hectáreas 62 áreas 49 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras al folio 22 del tomo 1.021, libro 16 de Vilafant, finca número 186. Valorada en 8.774.700 pesetas.

Rústica. Pieza de tierra campa en término de Palol Sabalidoira, distrito de Vilafant, de cabida 1 hectárea 31 áreas 25 centiáreas, habiendo quedado reducida después de varias segregaciones a 1.981 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras al folio 155 del tomo 225, libro 4 de Vilafant, finca número 129. Valorada en 594.300 pesetas.

Barcelona, 21 de junio de 1988.—El Secretario.—11.398-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 841/1987, instado por «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra Enriqueta Martorell Fàbregat y Serafin Franch Franch, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, las fincas hipotecadas que luego se expresarán; para cuyo acto se ha señalado el próximo día 25 de octubre de 1988, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad, vía Layetana, número 8, planta 4.ª, y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Que el tipo de la subasta será el de 18.000.000 de pesetas para el primer lote, finca registral número 10.665; 5.000.000 de pesetas para el segundo lote, finca registral número 9.111, y 15.000.000 de pesetas para el tercer lote, finca registral número 13.994, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta, excepto el acreedor demandante.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los

hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que para el caso de no existir postores en dicha primera subasta, se celebrará en segunda subasta, en el mismo lugar, señalándose para el día 24 de noviembre de 1988, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera subasta, el día 21 de diciembre de 1988, a las once horas, y sin sujeción a tipo, debiendo en este caso los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Asimismo se hace público para que sirva de notificación al deudor hipotecario o tercer poseedor, a los efectos de lo dispuesto en el último párrafo de la regla séptima del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la celebración de las mencionadas subastas.

Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Fincas objeto de subasta

1. Heredad situada en el término municipal de Roquetas, partida Regues o Pandorga; tiene forma de triángulo, plantada de olivos y algarrobos; de cabida 1 hectárea 4 áreas 5 centiáreas, equivalentes a cuatro jornales y 75 céntimos del país; lindante: Sur, finca de un tal Laureano; este, otra finca del señor Franch; oeste, camino vecinal y, mediante el fin, de Juan José Valls Aragonés, y norte, parte, camino y, parte, Serafín Franch Franch. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, tomo 3.024, libro 210 de Roquetas, folio 91, finca número 10.665, inscripción tercera.

2. Parcela de terreno destinado a solar, situado en el término municipal de Roquetas, paraje conocido como Huerto de Capdarros; de superficie 120 metros cuadrados; lindante: Norte, con cortadura de terreno que la separa de la finca de Prades; este, parcela de René Balástegui Giménez; sur o frente, calle en proyecto, hoy calle Monte Caro, y oeste, parcela de Joaquín Castells Bordera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, al tomo 3.262, libro 225 de Roquetas, folio 82, finca número 9.111-N, inscripción tercera.

3. Heredad situada en el término de Tortosa, partida Riusech, en la general de San Bernabé, regadío de las aguas del Sindicato de Riegos de Jesús, y de olivos y algarrobos; de cabida 50 áreas 14 centiáreas, equivalentes a dos jornales y 29 céntimos del país; lindante: Norte, José Colomé; sur, Juan Valls Estupí; este, Joaquín Valls, y oeste, sucesores de la Marquesa de la Roca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, al tomo 3.265, libro 257 de Tortosa, folio 160, finca número 13.994-N, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 21 de junio de 1988.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—11.367-C.

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona.

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 1.327/1985 (sección A), a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por «Olesa, Sociedad Anónima», por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la referida finca, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, de

6.400.000 pesetas, señalándose para el remate, en tercera subasta, el día 29 de septiembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo y Ley citados, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación; y que las cargas anteriores o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta, el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora, que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación; y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso, deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiere hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Casa con patio o terreno anejo, que corresponde a la parcela número 45 de la calle Segarra, sita en la manzana número 23, del sector Las Planas, término de Olesa de Montserrat. De figura sensiblemente rectangular. La casa se compone de planta baja, solamente, y tiene una superficie de 190 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, al tomo 1.750, libro 145 de Olesa de Montserrat, folio 91, finca número 8.296, inscripción 31.

Dado en Barcelona a 23 de junio de 1988.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Paulino de la Peña Fonfria.—5.314-A.

BILBAO

Edictos

Doña María Luisa Segoviano Astaburuaga, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao, en prórroga de jurisdicción.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo (Sección 2.ª), y con el número 588/1986, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Agustín Santos Gómez, en reclamación de cantidad; en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se dirán; señalándose para que la misma tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de noviembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto una cantidad

igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado desde el anuncio hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior, o acompañando el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para el remate de la segunda el día 7 de diciembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, siendo de aplicación las prevenciones establecidas para la primera subasta.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se señala para el remate de la tercera el día 10 de enero, a las once horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los postores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse cualquiera de dichas subastas en el día señalado se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y, en su caso, en días sucesivos, también a la misma hora.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda sita en la planta alta, sexta, derecha, de la casa número 1 de la calle Maestro Calles, de Santurce (Vizcaya). Valorada en 7.410.000 pesetas.

Parcela de garaje en la casa número 1 de la calle Capitán Mendizábal, de Santurce (Vizcaya). Valorada en 750.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 16 de junio de 1988.—La Magistrada-Juez, María Luisa Segoviano Astaburuaga.—El Secretario.—11.394-C.

★

Doña María Luisa Segoviano Astraburuaga, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao y su partido (en sustitución).

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección Primera, y con el número 174/1988, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, contra don José María Blanco Corral y doña Ángela Soledad Irastorza Sasiain, en los cuales, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, habiéndose señalado para la primera de dichas subastas el 28 de septiembre de 1988, a las doce horas; en segunda, el 28 de octubre de 1988, a las doce horas, y la tercera, el 30 de noviembre de 1988, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, puerta número 410, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran la fijada en la escritura de hipoteca, o sea, 8.500.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la primera, o sea, 6.375.000 pesetas, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de las cantidades anteriores para cada subasta, y para la tercera, la fijada para la segunda.

Tercera.—Podrán asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados

por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, conforme a lo prevenido en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Vivienda B-2 del piso sexto, en el portal número 2 del bloque número 3 de la calle Virgen de Begoña, de Bilbao. Inscrito al tomo 55 del libro 55 de Begoña, folio 174, finca número 2.269.

Valorada en la suma de 8.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 17 de junio de 1988.—La Magistrado-Juez, María Luisa Segoviano Astraburuaga.—El Secretario.—11.395-C.

★

Don José Manuel Villar González-Antorán, Magistrado-Juez en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo, bajo el número 1.097/1987, seguidos a instancia de Banco de Vizcaya, representado por el Procurador señor Allende, contra don Rosendo Cirera Fábregas y otros, en reclamación de 1.446.790 pesetas; en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que más abajo se dirá; señalándose para su celebración el próximo día 3 de octubre, a las diez treinta horas, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda el día 2 de noviembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, siendo de aplicación las prevenciones establecidas para la primera subasta.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para el remate de la tercera el día 1 de diciembre, a las diez treinta horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los postores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiere celebrarse la subasta el día indicado, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y, en su caso, en días sucesivos.

Bien que se saca a subasta

Rústica, heredad, sita en jurisdicción del pueblo de Sarria, Ayuntamiento de Zuya, al término de Zuyaide; que mide 35 áreas 10 centiáreas, y es la parcela correspondiente al número 48 del polígono 3, y se halla inscrita al Registro de la Propiedad de Vitoria. Valorada en 6.996.000 pesetas.

Bilbao, 20 de junio de 1988.—El Magistrado-Juez, José Manuel Villar González-Antorán.—El Secretario.—3.820-3.

CAMBADOS

Edicto

Don Edgar Amando Fernández Cloos, Juez de Primera Instancia de Cambados (Pontevedra),

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia, y bajo el número 29/1982, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Quintel Novoa, contra los esposos don Manuel Pérez Abal y doña Dolores Diz Raimúndez, vecinos de Caleiro-Villanueva, en los cuales, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se dirán, los cuales han sido tasados pericialmente en las cantidades que se especifican, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, por los menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 de consignación.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de septiembre de 1988, a las doce horas, en primera subasta; el día 13 de octubre de 1988, a las doce horas, en segunda subasta, ésta con la rebaja del 25 por 100 de la cantidad en que han sido tasados pericialmente los bienes objeto de la subasta, y el día 14 de noviembre de 1988, a las doce horas, en tercera y última subasta, ésta sin sujeción a tipo.

Séptima.—Bienes objeto de subasta y tasación pericial de los mismos:

Finca situada en el lugar de Tarrío, de la parroquia de Caleiro, de Villanueva de Arosa, situada en suelo urbano del tipo A-7 en las actuales normas de planeamiento urbanístico; con una extensión de 3 ferrados y medio, equivalentes a 2.194 metros cuadrados, dedicada actualmente a labradío, con un galpón construido sobre la misma. Linda: Al norte, con

camino de servicios; al sur, Esmeralda Abal Padín; este, Esmeralda Castro Abal, y oeste, Manuel Pérez Abal.

La finca descrita ha sido pericialmente valorada en 4.388.000 pesetas.

Dado en Cambados a 30 de junio de 1988.—El Juez, Edgar Amando Fernández Cloos.—El Secretario.—3.819-3.

CORDOBA

Cédulas de citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Córdoba, en la demanda incidental de justicia gratuita, dimanante de los autos de divorcio número 478/1987, seguidos a instancia de doña María José Vega Alba, contra don Ernesto Picazo Marco, actualmente en ignorado paradero.

Se cita al referido demandado para la comparecencia, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 16 de septiembre, a las diez treinta horas, advirtiéndole que si no comparece se seguirá el juicio en su rebeldía.

Dado en Córdoba a 1 de julio de 1988.—El Secretario.—10.981-E.

★

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Córdoba, en la demanda incidental de justicia gratuita, dimanante de los autos de divorcio número 418/1987, seguidos a instancia de don José Cruz Gutiérrez contra doña Eugenia Pedraza Muñoz, actualmente en ignorado paradero.

Se cita a la referida demandada para la comparecencia, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 16 de septiembre, a las diez cuarenta y cinco horas, advirtiéndole que si no comparece se seguirá el juicio en su rebeldía.

Dado en Córdoba a 1 de julio de 1988.—El Secretario.—10.982-E.

ELCHE

Edictos

Don José de Madaria y Ruvira, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 263/1985, se sigue los autos de menor cuantía promovido por «Pisos Ferara, Sociedad Anónima», contra «Kik España, Sociedad Anónima», y otros, en los que por provido de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dichos ejecutados y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 3 de octubre de 1988, a sus once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Reyes Católicos, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 50 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en plicas cerradas, que serán abiertas en el acto del remate. El actor mediante su Procurador podrá tomar parte en las subastas.

Quinta.—Caso de que la primera sea negativa, se ha señalado la segunda el día 3 de noviembre de 1988. a

la misma hora, y la tercera, el día 1 de diciembre de 1988, también a la misma hora.

Sexta.-Los títulos no han sido suplidos, aunque se encuentra a disposición de los licitadores la certificación de cargas.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

1.^a Cinco hanegadas, equivalentes a 41,50 áreas, de tierra secano, algarrobos, en término de Val de Uxó, partida de Cerverola, llamado «Manset». Inscrita al tomo 656, libro 77 de Vall de Uxó, folio 115, finca 10.184. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

2.^a Tierra serradal, comprensiva de 1.246 metros cuadrados, sita en partido Estañol, del término de Moncafart, que linda: Al norte, resto de la finca matriz. Inscrita al tomo 928, libro 56 de Moncafart, folio 102, finca 6.807. Valorada en 623.000 pesetas.

3.^a Vivienda señalada con el número 3, ubicada en planta en alto, del edificio en Vall de Uxó, plaza de Santiago Obón, número 1. Inscrita al tomo 817, libro 116, folio 179, finca 15.909. Valorada en 6.300.000 pesetas.

Todas las fincas son del Registro de la propiedad número 2 de Nules.

Dado en Elche a 27 de junio de 1988.-El Juez, José de Madaria y Ruvira.-El Secretario judicial.-11.372-C.

★

Don José de Madaria y Ruvira, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 319/1985, se sigue el juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Hurtado, contra María Trives Rodríguez, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por tercera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicha ejecutada y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 14 de septiembre de 1988, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Reyes Católicos, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.-Se hace sin sujeción a tipo.

Segunda.-Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.-El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Los licitadores aceptarán las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-La certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentra de manifiesto en los autos.

Sexta.-La parte actora podrá tomar parte en la subasta, sin hacer previo depósito.

Séptima.-Se podrá tomar parte en plicas cerradas, y éstas abiertas en el acto del remate, surtiendo efecto en tal acto.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Planta primera en alto piso vivienda que es señalada con la letra D del edificio sito en Callosa de Segura, calle Aramburu, hoy 29 de Octubre, número 5. Inscrita al folio 116 del tomo 1.045, libro 169 de Callosa de Segura, inscripción primera.

El precio que tiene señalada en la escritura de hipoteca es de 3.130.277 pesetas.

Dado en Elche a 28 de junio de 1988.-El Juez, José de Madaria y Ruvira.-El Secretario judicial.-11.329-C.

ELDA

Edicto

Don José Manuel Valero Díez, Juez de Primera Instancia número 1 de Elda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 149/1985, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias de «Lancré, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Esteve, contra don Juan Antonio Cruz Rodríguez, en los cuales he acordado sacar a pública subasta por el término de veinte días los bienes embargados a dicho demandado que al final se expresará, por la suma de 10.000.000 de pesetas.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, piso 2.º, el día 19 de septiembre, a las once horas.

En el supuesto de que no hubieren postores o postura admisible, se señala segunda subasta, para el día 17 de octubre, a las once horas.

Y para el supuesto de que no hubieren postores o posturas admisibles en dicha segunda subasta, se señala tercera subasta en dicha Sala Audiencia, para el día 17 de noviembre, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.-En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda en iguales condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo señalado para cada una de las expresadas subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-El remate podrá realizarse a calidad de cederse a un tercero, en la forma establecida en el artículo 1.499, párrafo último de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador aceptará como bastante la titulación ofrecida, sin poder exigir ninguna otra. Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

El bien objeto de subasta es:

Unico.-Urbana número 2. Vivienda situada en la planta segunda de la casa en Santa Cruz de Tenerife, rambla del General Franco, número 75. Tiene una superficie de 167 metros cuadrados.

Dado en Elda a 9 de mayo de 1988.-El Juez, José Manuel Valero Díez.-El Oficial habilitado.-11.339-C.

GANDIA

Edicto

Don Miguel Angel Casañ Llopis, Juez de Primera Instancia número 1 de Gandía y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo 454/1981, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Francisco V. Peiró Muñoz y otros, he acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días y tipo que se dirá, los bienes embargados a los demandados y que igualmente se describirán.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Ciudad de Laval, sin número, y por lotes.

En primera subasta el día 5 de octubre próximo, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 4 de noviembre próximo, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En la tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 5 de diciembre próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor no pudiere celebrarse la subasta el día indicado se celebrará al siguiente día hábil y hora de las doce de su mañana.

Condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado al menos el 20 por 100 del tipo por que sale a subasta, en la tercera el tipo a consignar será el mismo que para la segunda, ni se admitirán posturas en primera y segunda, que no cubran las dos terceras partes.

Segunda.-La subasta será con la calidad de poder ceder el remate a tercero.

Tercera.-Los autos y certificaciones del Registro en su caso estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, debiéndose conformar con ellos sin tener derecho a exigir otros.

Cuarta.-Las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Lote uno.-Rústica, huerta en Gandía, partida La Vela, de siete hanegadas, un cuartón y doce brazas, o sea, 60 áreas 75 centiáreas. Inscrita al tomo 1.206, folio 72, finca 45.727.

Valorada para subasta en 7.320.000 pesetas.

Lote dos.-Rústica, huerta en Gandía, partida Sancho Llop o La Vela, de cuatro hanegadas, dos cuartones y 16 brazas, o sea, 38 áreas 6 centiáreas. Inscrita al tomo 1.206, folio 78, finca número 45.723.

Valorada para subasta en 4.500.000 pesetas.

Lote tres.-Una cuarta parte indivisa de la urbana, en Gandía, calle Mayor, 65, esquina a calle Alfonso XIII, compuesta de planta baja y tres altos, de 70,43 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.269, folio 68, finca 2.144.

Valorada para subasta en 5.000.000 de pesetas.

Lote cuatro.-Una cuarta parte indivisa de la urbana, en Gandía, calle Mayor, 67, compuesta de planta baja, principal y segundo piso, de 51,5960 metros cuadrados de base. Inscrita al tomo 1.209, folio 53, finca 3.598.

Valorada para subasta en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Gandía a 28 de junio de 1988.-El Juez, Miguel Angel Casañ Llopis.-El Secretario.-3.822-3.

HUESCA

Edicto

Don Santiago Serena Puig, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado de Huesca y su partido,

Por el presente hago saber: Que en virtud de lo acordado en proveído de hoy, dictado en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 6 de 1988, a instancia de la Entidad «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Coarasa contra don Eduardo Antonio López Usieto y doña Micheline Paule Andre Cade, vecinos de Madrid, Pedro de Valdivia, 6, 4.º, se sacan a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y por término de veinte días, la finca hipotecada que se dirá, cuyas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Moya, número 4; la primera, el día 15 de septiembre; la segunda, el día 20 de octubre, y la tercera, el día 16 de noviembre de 1988 y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera, el valor de tasación; para la segunda, el 75 por 100 de dicho valor, y la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán los licitadores consignar sobre la

Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de los respectivos tipos, excepto para la tercera, que la consignación será igual que para la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores, en la primera al precio de tasación, en la segunda al 75 por 100 de dicho precio y la tercera, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Podrán hacerse hasta su celebración posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado junto a aquel, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento de anterior mención.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien a subastar es el siguiente:

Finca urbana sita en Huesca.—Trozo de terreno edificable, en partida «Almeriz» o «Huerta de Santo Domingo»; de 6.634,61 metros cuadrados a que ha quedado reducida después de haber sido segregada parte de la misma, que linda: Norte, finca de «Horizonte, Sociedad Anónima»; sur, trozo segregado; este, camino llamado Ronda del Isuela, y oeste, trozo segregado.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Huesca, tomo 1.385, folio 148, finca 7.570.

Tipo pactado en la escritura de hipoteca: 20.325.000 pesetas.

Dado en Huesca a 11 de junio de 1988.—El Magistrado-Juez, Santiago Serena Puig.—El Secretario accidental.—11.389-C.

LA CORUÑA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia, número 1 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, que se tramitan en este Juzgado con el número 610 de 1986, promovidos por «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», contra don Gerardo Ramón Cid González y doña Felicitas Dans Montero, ha acordado a petición de la parte actora sacar a subasta pública las fincas embargadas en el procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 4 de octubre próximo y su tipo será el de tasación pericial, que se dirá, para cada finca.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 8 de noviembre siguiente y su tipo será el 75 por 100 del de aquella.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 13 de diciembre siguiente, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado y hora de las once de los días indicados.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de los tipos expresados en la primera y segunda.

Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la primera y segunda, y en la tercera del de la segunda.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad ni han sido suplidos, previniéndose a los licitadores que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defectos de ellos, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmuebles que se subastan

1. Finca número 60.560, al libro 1.075, folio 132 vuelto de la Sección Primera de La Coruña, en un 1,20 por 100 de la misma, que se circunscribe a la plaza de garaje número 81, en planta de sótano segundo de la edificación números 32 a 46 de la calle Juan Canalejo de La Coruña. Valorada pericialmente en 1.000.000 de pesetas.

2. Finca número 65.593, al libro 1.104, folio 13. Sección Primera de La Coruña, piso 6.º B, en la calle Juan Canalejo, al que le son anejos el uso y disfrute exclusivo de las trasteras números 1 y 26, situadas en la planta novena, que no son habitables. Forma parte del edificio número 18, B, integrante del conjunto urbano que ocupa los números 32 a 48 de la calle Juan Canalejo. Valorada en 17.000.000 de pesetas.

3. Finca número 12.486-D, al tomo 1.044, libro 142, folio 171 del Registro de Betanzos. Vivienda unifamiliar sita en lugar de Carbeiroa, parroquia de Ouces, compuesta de semisótano y planta baja. Valorada en 22.125.000 pesetas.

4. Finca número 12.487, al tomo 1.044, folio 173 del Registro de Betanzos, finca número 3, terreno en Corbeiroa, parroquia de Ouces, destinado a camino de servidumbre. Valorada en 125.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 30 de junio de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.336-C.

LERIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 124/1987, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lérida y su partido, a instancia de la Procuradora doña María Carmen Rull Castelló, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Jaime Moncasi Plana, con domicilio en parcelas Culleré, sin número, de Palau de Anglesola; por medio del presente se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes del demandado que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación que se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lérida, rambla Ferrán, número 13, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 20 de septiembre de 1988; en ella no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de constitución. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El día 20 de octubre de 1988, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio de la primera. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El día 17 de noviembre de 1988, sin sujeción a tipo, debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

El bien objeto de la presente subasta es el siguiente:

Entidad número treinta y ocho.—Local comercial sito en la planta baja del edificio en Mollerusa, avenida Nueve de Enero, sin número; con un pequeño anejo en la planta sótano; de superficie total, construida en planta baja, 837 metros 20 decímetros cuadrados y en planta sótano de 26 metros 23 decímetros 50 centímetros cuadrados. Linda, tomando como rumbos los generales del edificio: Al frente, estación de servicio «Simber, Sociedad Anónima», y carretera de Madrid a la Junquera, o avenida Nueve de Enero; derecha, entrando, calle Maragall y rampa de acceso a la planta sótano; izquierda, dicha estación de servicio y finca propiedad de «Simber, Sociedad Anónima», y por el fondo, finca de «Urgel, Sociedad Anónima», y rampa de acceso a la planta sótano. Y el anejo en la planta sótano, al que se accede interiormente desde la planta baja por una escalera independiente, linda, tomando también como rumbos los generales del edificio: Por frente, cisterna de agua; derecha, local sótanos; izquierda, subsuelo de la finca propiedad de «Simber, Sociedad Anónima», y por el fondo, local planta de sótanos. Dentro de dicho local comercial se encuentran enclavados en la planta baja el portal, escalera y ascensores de acceso a las viviendas y cuartos de contadores de agua y electricidad. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida al tomo 1.319, libro 48 de Mollerusa, folio 15, finca número 4.782.

Precio de la finca tasada en la escritura de constitución de hipoteca: 20.000.000 de pesetas.

Dado en Lérida a 18 de mayo de 1988.—El Magistrado-Juez, Alfonso Ballestín Miguel.—La Secretaria judicial, María Lirios Monllor Domínguez.—11.383-C.

MADRID

Edictos

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 342/1986, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», representado por el Procurador señor Hidalgo Senén, contra don Francisco Zamora Padial y otros, sobre reclamación de 2.350.505 pesetas de principal más 800.000 pesetas de intereses, gastos y costas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta y en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 7 de octubre de 1988, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, de esta ciudad.

En prevención de que no hubiera postor, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 9 de noviembre de 1988, a las once horas, y para la tercera el día 7 de diciembre de 1988, a las once horas, en el mismo lugar que para la primera y con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 15.970.991 pesetas. Para la segunda subasta, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100. Para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 50 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Podrán verificarse posturas, por escrito, consignando previamente el depósito establecido.

Bienes que se subastan

Parcela urbana, de 179,76 metros cuadrados, en la calle Peña Prieta, número 48, de Madrid, en la que hay construida una casa de varias plantas, de 93,60 metros cuadrados, destinándose el resto de la superficie a su patio. Linda: Frente, avenida Ruiz de Alda; derecha, resto del solar; izquierda, casa de María

Juana Boyer Morán, y espalda, resto del solar. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid al libro 209, folio 172, finca número 10.531.

El cual se encuentra en poder del demandado.

Dado en Madrid a 29 de abril de 1988.—El Magistrado-Juez, Javier O'Callaghan Muñoz.—La Secretaría.—11.366-C.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de secuestro y posesión interina de finca hipotecada, con el número 539/1985, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra la Entidad «Palacio de Miravalles, Sociedad Anónima», y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de quince días, del inmueble hipotecado por la demandada, que ha sido tasado por las partes de común acuerdo en la escritura de hipoteca por la cantidad de 75.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de octubre de 1988 y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 14 de noviembre de 1988 y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 15 de diciembre y hora de las doce, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura ni en primera ni en segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que los admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Los bienes hipotecados y que se subastan son:

Finca: En Quintana, Ayuntamiento en la Merindad de Valdivia, heredad al sitio de Icedo, que mide 1 hectárea 20 áreas, equivalentes a 12.000 metros cuadrados. Dentro de la misma existen una casa de cuatro pisos en calle Icedo, número 4. Casapajar, edificio anexo, a la casa-palacio, compuesto de cuatro plantas sótanos. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Villarcayo al tomo 1.683, libro 113, folio 91, finca número 17.532, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 15 de junio de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Edicto

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado en los autos de secuestro y posesión interina que se tramitan en este Juzgado, con el número 539/1985, a instancia de «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra la Entidad «Palacio de Miravalles, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada a que se contrae el procedimiento, señalándose para que tenga lugar la celebración del remate, para la primera subasta, el día 10 de octubre

de 1988; para la segunda subasta, el día 14 de noviembre de 1988, y para la tercera subasta, caso de quedar desiertas las dos primeras, el día 15 de noviembre de 1988, todas ellas a las doce horas de su mañana.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la Entidad demandada en ignorado paradero «Palacio de Miravalles, Sociedad Anónima», se expide el presente, que firmo en Madrid a 16 de junio de 1988.—El Secretario.—3.823-3.

★

Doña María Begoña Guardo Laso, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 387/1985, a instancia del Procurador señor Vázquez Guillén en nombre y representación de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don José Luis Robledo Fernández y doña Ana María Parejo Muñoz, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 14 de septiembre, a las once treinta horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a la primera finca, 11.371.000 pesetas; la segunda finca, 739.000 pesetas, y la tercera finca 2.179.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 14 de octubre, a las once treinta horas, por el tipo igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 14 de noviembre, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

1.ª Dehesa de Chaparral, tierras calmas y montuosas, al sitio de «Cucharero», término de Zufre, de cabida 659 hectáreas 5 áreas. Linda: Al norte, dehesa El Encinar, de María Luisa Rincón Ordóñez y dehesa Los Carrascales, de Andrés Sánchez Pastor de Prado y hermanos; este, otra de Encarnación Rufo Duque y otros señores Labrador, llamadas la «Paquita»; sur, El Parentero, de José María Rincón Ordóñez, el Cucharero, de don Juan Cuquerella Borrás, barranco

del Cucharero y de otro de Manuel Duque Domínguez, y oeste, la citada de Juan Cuquerella. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aracena al tomo 1.051, libro 46 de Zufre, folio 139, finca número 2.546, inscripción primera.

2.ª Finca de cercal y pastos, con parte de frutales de riego, encinas y alcornoques, llamada «Agua Buena», a los sitios de su nombre La Pizarra y Mariana, término de Higuera de la Sierra; de cabida, según el título, 42 hectáreas 28 áreas 47 centiáreas; y según el Registro, 43 hectáreas 28 áreas 47 centiáreas. Linda: Norte, otra de herederos de Angel Rincón Ordóñez; sur, del Patrimonio Forestal del Estado y otra de Pilar Rincón Moreno; este, otras de Florencio Ordóñez, de Fermín Ruiz Garzón y de Ricardo Estaban Vázquez, y oeste, de María Luisa y Pilar Rincón Moreno. Está atravesada por la carretera de Venta del Alto a Repilado. Tiene una casa y dos majadas. Polígonos 3 y 4, parcelas 33 y 14. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aracena al tomo 1.015, libro 37 de Higuera de la Sierra, folio 136, finca 2.104, inscripción primera.

3.ª Monte de encinas y chaparros, denominada «El Colmenarejo», término de Zufre, al mismo sitio, de cabida 83 hectáreas 98 áreas 25 centiáreas. Linda: Al norte, con Pilar Rincón Moreno; este, de María Luisa Rincón Moreno; oeste, de Paulino Rincón, y sur, con la Ribera de Huelva. Tiene dentro de sus límites dos cercas, casa monte y majada. Inscrita en el Registro citado al tomo 808, libro 38 de Zufre, folio 72, finca número 1.823, inscripción sexta.

Y para que conste y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente.

Dado en Madrid a 20 de junio de 1988.—La Juez, María Begoña Guardo Laso.—El Secretario.—11.402-C.

★

Don Modesto de Bustos Gómez-Rico, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado, con el número 99/1987, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Rafael Muñoz Rodríguez y doña Jacinta Fernández Martín, se ha acordado sacar a la venta en primera y, en su caso, segunda y tercera públicas subastas, por término de veinte días, y en el tipo de 7.600.500 pesetas fijado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que es la siguiente:

Rústica.—En término de Fuentes de Andalucía, parcela de tierra calma, al paraje cuarto de la Presa, con una extensión de 1 hectárea 28 áreas 44 centiáreas, sobre la que se ha edificado una nave destinada a la cría avícola; con una superficie de 3.168 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ecija, a los folios 135 y 136 del tomo 807 del archivo, libro 156 del Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía, finca número 7.084.

Para el acto del remate se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, quinta planta, y los días 5 de octubre, 3 de noviembre y 1 de diciembre, a las doce horas, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores un 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La segunda subasta será con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo la tercera, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Desde la publicación del presente al momento del remate podrán realizarse pujas en sobre cerrado, al entregar el cual deberá consignarse la cantidad exigida para tomar parte en la subasta. Los autos y la certificación a que se contrae la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas anteriores y las

preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar y que el rematante las acepta y queda subrogado en su obligación sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 21 de junio de 1988.-El Magistrado-Juez, Modesto de Bustos Gómez-Rico.-El Secretario.-3.821-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 349/1985, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don Carlos Moreno Sanchis y su esposa, doña Ana María Rosario Asensio Salvador, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de septiembre próximo, y a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.750.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 18 de octubre próximo, y a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de noviembre próximo, y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de puja a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

En Valencia, calle Escultor José Capuz, 7-71. Local número 71 de orden. Vivienda en primera planta alta, centro izquierda, mirando a la fachada principal, puerta número 2 de la escalera izquierda, tipo B, consta de recibidor, pasillo, cuatro dormitorios, comedor-salón, cocina, terraza interior, dos baños, terraza posterior y solana delantera; superficie útil aproximada, 135 metros cuadrados. Linda, mirando a la fachada principal: Frente, calle Escultor José Capuz; derecha, vivienda de la otra escalera; izquierda, vivienda puerta 1 de la misma escalera; rellano de escalera y hueco de ascensor, y fondo, general del edificio. Tiene asignado un porcentaje de 2,75 por 100. Forma parte de un edificio sito en Valencia, recayente a la calle del Escultor José Capuz, y a una calle en proyecto, señalado con el número 7 de la primera de dichas calles. Ocupa una superficie de 691,20 metros cuadrados. Linda: Frente, oeste, en línea de 28,80 metros, calle Escultor José Capuz, a donde recae su fachada principal; derecha, entrando, sur, en línea de 24 metros, finca propiedad de «Promociones Orvirel, Sociedad Anónima», y fondo,

en línea de 28,80 metros, zona peatonal y ajardinada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 4, al tomo 1.321, libro 442 de la sección tercera de Ruzafa, folio 212, finca 45.172, inscripción primera.

Dado en Madrid a 23 de junio de 1988.-El Juez.-El Secretario.-11.384-C.

★

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 575/1986, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador don Florencio Aráez Martínez contra doña Ana María Sánchez Sánchez, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en públicas primera, segunda y tercera subastas si fuese necesario, y por el término de veinte días hábiles, y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo, para la tercera, la finca que al final se describirá para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 27 de febrero de 1989, a las once horas.

Segunda subasta: El día 30 de marzo de 1989, a las once horas.

Tercera subasta: El día 27 de abril de 1989, a las once horas.

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 7.277.000 pesetas, para la segunda subasta, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la misma, es necesario consignar previamente el 50 por 100 para cada tipo de subasta, ante este Juzgado o en la Caja General de Depósitos.

Tercera.-No se admitirá postura alguna inferior al tipo de cada subasta.

Cuarta.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado, consignando previamente el 50 por 100 del precio de la subasta, en la Caja General de Depósitos.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quisieran tomar parte en la misma, previniéndose además, que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Bien objeto de subasta

Finca. En Madrid, calle Anastasio Aroca, 9, local comercial izquierda. Urbana. Local destinado a peluquería de la casa sita en Madrid, y su calle de Anastasio Aroca, número 9. Dicho local está situado a la izquierda del portal. Comprende una superficie de 61,50 metros cuadrados y le pertenece el uso y disfrute del suelo del patio al que tiene acceso, y una superficie de 17,50 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid número 21, al folio 81, libro 2.425, finca número 67.167, inscripción sexta.

Dado en Madrid a 5 de julio de 1988.-El Magistrado-Juez, don Xavier O'Callaghan Muñoz.-11.385-C.

Anuncio judicial de subasta de inmuebles

En el Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid, el día 15 de septiembre de 1988, a las trece horas, se sacará a pública subasta, por primera vez, los bienes que se dirán, por el precio tipo de 8.001.450 pesetas.

Si ese día se declarara desierta esa primera subasta se anuncia también segunda, que será el día 20 de octubre de 1988, a las catorce horas, y por el 75 por 100 del precio inicial.

Si tampoco en esta se vendiera lo subastado, se señala para tercera y última subasta, sin sujeción a tipo o precio ninguno, el día 24 de noviembre de 1988, a las once y diez horas.

Las condiciones de esta subasta se encuentran en la Secretaría del Juzgado, en los autos de juicio ejecutivo número 1.271/1986.

Bien inmueble objeto de subasta

«Piso bajo izquierda, escalera 2, portal 1.º de la avenida Méndez Pelayo, número 101, de Madrid. Mide 59,27 metros cuadrados, y linda: Frente, en línea, con rellano de escalera, caja de ascensor y vivienda derecha de la escalera primera; derecha, entrando, con dos líneas de rellano de escalera y una prolongación con esta última y otra con piso centro de la escalera 2; izquierda, en tres líneas, con vivienda derecha de la escalera 1 y en una prolongación de esta línea con patio abierto a patio de manzana al que tiene dos huecos, línea con cuatro huecos y en otra línea con casa número 9 de la calle Valderribas y número 3 de Sancho Pescador.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid a favor de los demandados, al tomo 597 moderno, folio 28, finca número 17.429.»

Los licitadores que quieran tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de la Caja Postal de Ahorros de este Juzgado el 50 por 100 del precio tipo de la subasta.

Caso de suspenderse cualquiera de las subastas señaladas por fuerza mayor, las mismas se celebrarán al siguiente jueves hábil de su señalamiento y a la misma hora.-El Secretario, Manuel Elofa Somoza.-3.902-3.

MÁLAGA

Edicto

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Málaga

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada con esta fecha en el procedimiento judicial sumario, número 1.149/1987, tramitado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José Manuel González y González, en nombre de Caja Rural Provincial de Málaga, contra don Alfredo Navarro Cabello, doña Ana Valencia Moreno, don José Navarro Cabello y doña Ana Suz Rubia, en reclamación de un préstamo de garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

De la propiedad de don Alfredo Navarro Cabello y de doña Ana Valencia Moreno:

1. Finca rústica. Viña de secano, con cuba de 9 celemines, equivalente a 48 áreas 30 centiáreas, situada en el partido de la Portuguesa, en Almargin, inscrita en el Registro de la Propiedad de Campillos tomo 669, libro 49, folio 43, finca 2.234-N.

Tasada en 640.000 pesetas.

2. Urbana. Casa-habitación, de 180 metros cuadrados, sita en Almargin, Comandante Redondo, 56. Inscrita en el Registro de Campillos, libro de Almargin al tomo 640, libro 33, folio 184, finca 2.235.

Tasada en 5.000.000 de pesetas.

De la propiedad de don José Navarro Cabello y doña Ana Suz Rubia:

3. Rústica. Haza de tierra, de 400 metros cuadrados de superficie, sita en Tejada y Llano del Cementerio, en Almargin; tomo 648, folio 14, finca 3.108.

Tasada en 1.370.000 pesetas.

4. Rústica. Tierra en el partido de Tejada, en Almargin, de 3 áreas y 14 centiáreas. Inscrita en el

Registro de Campillos, al libro 39 de Almagren, tomo 606, folio 152, finca 2.819.

Tasada en 2.920.000 pesetas.

5. Urbana. Casa sita en Almagren, calle Alamos, 16; de 192 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Campillos al libro 27 de Almagren; tomo 455, folio 64, finca 1.768.

Tasada en 3.000.000 de pesetas.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 4 de octubre, a las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, 6, tercero, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el descrito en el párrafo primero: 640.000 pesetas; en el segundo, 5.000.000 de pesetas; en el tercero, 1.370.000 pesetas; en el cuarto, 2.920.000 pesetas, y en el quinto, 3.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastane a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y audiencia del próximo 4 de noviembre y hora de las doce de la mañana, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Sexto.—Igualmente, a prevención de que no haya postores en la segunda, se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del próximo 5 de diciembre y hora de las doce, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda.

Málaga, 4 de junio de 1988.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—3.824-3.

MARBELLA

Edicto

El señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Marbella, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 213/1987, a instancia de «Banco Meridional, Sociedad Anónima», contra don Howson y doña Mary Victoria Dawson, los cuales se encuentran en periodo de ejecución de sentencia, ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y en término de veinte días, de los bienes hipotecados, y que se relacionarán, habiéndose señalado para el remate en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 19 de septiembre de 1988, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera, no admitiéndose en ningún caso posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera.

Segunda.—El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, facultad que habrá de verificarse por el rematante, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación. Estas consignaciones se

devolverán a sus respectivos dueños acto continuo al remate, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la limitación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que resultase desierta la subasta se señala el día 13 de octubre de 1988, a las once horas, para que tenga lugar la segunda, en este Juzgado, con iguales condiciones y la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Séptima.—Si resultase también desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 7 de noviembre de 1988, a las once horas, sin sujeción a tipo y rigiendo las restantes condiciones de la segunda, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

El bien objeto de la subasta es el siguiente:

Vivienda, número 13.3.5, situada en la planta primera y baja comunicadas con una escalera particular (elemento número 25) del edificio número 13 del conjunto denominado Pueblo Andaluz, Las Cancellas, en el partido de Valdeolletas, del término municipal de Marbella. Consta de una sola planta, con una superficie construida de 47 metros 88 decímetros cuadrados, más un jardín privativo en planta baja de 25 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con las viviendas 12.2.2-A y 13.2.2-B de su mismo edificio; sur, con zona común, a través de su jardín privativo por donde tiene su entrada en la planta baja; al oeste, con el jardín privativo de la vivienda 13.3.4 de su mismo edificio. Le corresponde un coeficiente en el total valor del conjunto de 1 entero 85 centésimas por 100. Esta vivienda tiene la obligación de no modificar y permitir las luces y vistas en las zonas necesarias de la misma en favor de la vivienda 13.3.4 de su mismo edificio, con la que linda por abajo, con el fin de la debida y completa utilización y habitabilidad de ésta en todos los conceptos. Título: Compra a don Norman George Scott y esposa en escritura autorizada por la Notario de Marbella doña Amelia Berguillo Moretón el día 13 de diciembre de 1984. Inscrición: Tomo 994, libro 48 de la Sección 2.ª, folio 3 vuelto, finca número 3.715, inscripción primera.

Se fija como valor de la finca la cantidad de 5.950.000 pesetas.

Dado en Marbella a 28 de junio de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.380-C.

MURCIA

Edicto

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 582/1985-A, se siguen autos de menor cuantía, promovidos por don Simón Saez García, representado por el Procurador don Antonio Rentero Jover, contra don José Manuel Marín García y doña Francisca Meroño Páez, vecinos de San Javier (Murcia), domiciliados en calle Burgos, número 7.

En los que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, y por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes embargados a dichos ejecutados y que luego se relacionan, habiéndose señalado para el remate el día 22 de septiembre de 1988, para la primera subasta; el día 20 de octubre de 1988, para la segunda subasta, y el día 17 de noviembre de 1988, para la tercera subasta, a las once horas de cada uno de los días indicados, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en ronda de Garay, sin número (Palacio de Justicia, 2.ª planta), bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se expresa. Para la segunda, el tipo del remate se rebajará en un 25 por 100. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados, caso de tenerlas, sin que destine a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del depósito previo exigido.

Sexta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

El conjunto del campamento turístico se ubica en una superficie de terreno de 36.315 metros cuadrados, cuyos límites son los siguientes: Al norte, con terrenos de doña Carmen Meroño Páez; al sur, con carretera de Balisica; al este, con terrenos de doña Carmen Meroño Páez y calle Luis Hernández, y al oeste, con viveros «San Javier» y terrenos de don Miguel Madrid Aguilar. Tiene forma sensiblemente trapezoidal.

El conjunto del campamento consta de:

- Restaurante-supermercado.
- Oficina de información-recepción.
- Solárium y piscina.
- Zona deportiva.
- Servicios higiénicos.
- Zona de acampada.
- Dieciocho bungalows.
- Discoteca.
- Aparcamientos para visitantes.
- Vestuarios de pista polideportiva.
- Servicios urbanísticos.
- Pequeña plaza de toros.
- Cerramiento del recinto.

Descripción pormenorizada

Oficina de información-recepción:

Situada a la entrada del camping, de manera frontal a la vía de acceso, y desarrollada en planta baja. Alberga los siguientes servicios:

	Metros cuadrados
Información y control	28,00
Oficina Secretaría	24,16
Núcleo aseos	8,14
Puesto de tabacalera y prensa	24,16
Teléfonos	5,00
Sala de primeros auxilios	24,00
Oficina bancaria	56,49

Total superficie útil 169,95
Total superficie construida 194,85

Solárium y piscina:

Situado en el centro del recinto, de forma rectangular, adosado al restaurante-cafetería por su fachada norte, con una superficie de 1.386 metros cuadrados, con dos piscinas, una para niños y otra para adultos, con una superficie de 78,54 metros cuadrados y 450 metros cuadrados, respectivamente.

Restaurante-supermercado:

Edificación realizada en dos plantas (sobre la rasante) y una parte de planta (bajo rasante), ubicada en la zona central de servicios.

La planta primera comprende: Bar-cafetería, comedor, cocina y sala de reuniones.

La planta baja comprende: Salón de supermercado, servicios y zona diáfana.

La planta sótano comprende: Sala de máquinas.

La superficie total construida es de 1.293,42 metros cuadrados.

Zona deportiva:

La integran dos pistas de tenis con superficie de hormigón poroso y valladas de alambrada metálica, y una pista polideportiva pavimentada con hormigón liso.

Servicios higiénicos:

Lo forman tres edificios en planta baja situados a ambos lados de la zona de acampada. Cada unidad tiene destinada la mitad de su superficie para servicios de señoras y la otra mitad para servicios de caballeros.

Su superficie total construida es de 300 metros cuadrados.

Zona de acampada:

La zona de acampada está distribuida en parcelas y dotada de instalaciones de agua potable, saneamiento, red de alumbrado público y suministro de energía eléctrica.

Cada cuatro parcelas dispone de una toma de agua, un sumidero y una toma de corriente.

Dieciocho bungalows:

Ubicados en la zona norte de los terrenos, en un solo edificio de planta baja, adosados entre sí con zona delantera ajardinada y aparcamiento.

La superficie total construida es de 560,86 metros cuadrados.

Discoteca:

Edificio que se encuentra en fase de estructura, sin que se haya realizado cerramiento alguno ni instalaciones.

La superficie total cubierta por la estructura es de 259,50 metros cuadrados.

Aparcamientos para visitantes:

Lo forman una superficie pavimentada de asfalto de 1.627,50 metros cuadrados, situados a la entrada del recinto.

Vestuarios de pista polideportiva:

Situados junto a la pista polideportiva en un edificio de planta baja que tiene una superficie total construida de 125 metros cuadrados.

Servicios urbanísticos:

Dispone el campamento de:

Red de alcantarillado.

Red de agua potable.

Alumbrado público.

Suministro de energía eléctrica.

Pavimentación de viales.

Pequeña plaza de toros:

Se sitúa en el vértice norte del recinto y se encuentra a medio construir, consta de un ruedo con burladero, grada alrededor y dos corrales.

Cerramiento del recinto:

Formado por pared de un pie de espesor y valla de alambrada con una altura total de 2,20 metros.

Valoración

Valor de los terrenos:

36.315 metros cuadrados, a 700 pesetas/metro cuadrado: 25.420.500 pesetas.

Valor del restaurante-supermercado:

Valor del metro cuadrado construido: 25.000 pesetas.

Coefficiente de conservación: 0,85.

Coefficiente de antigüedad: 0,95.

Coefficiente de mercado: 0,80.

Valor actual del metro cuadrado: Coeficiente a aplicar:

$$\frac{0,85 + 0,95 + 0,80}{3} = 0,86666$$

25.000 × 0,86666 = 21.666,66 pesetas/metro cuadrado.

1.293,42 metros cuadrados, a 21.666,66 pesetas/metro cuadrado: 28.024.097 pesetas.

Solárium y piscina:

Valor de la construcción: 6.200.000 pesetas.

Coefficiente de conservación: 0,80.

Coefficiente de antigüedad: 0,95.

Coefficiente de mercado: 0,80.

Valor actual: Coeficiente a aplicar:

$$\frac{0,80 + 0,95 + 0,80}{3} = 0,85$$

6.200.000 × 0,85 = 5.270.000 pesetas

Zona deportiva:

Pistas de tenis:

Valor de construcción: 1.500.000 pesetas.

Coefficiente de conservación: 0,80.

Coefficiente de antigüedad: 0,95.

Coefficiente de mercado: 0,80.

Valor actual: Coeficiente a aplicar:

$$\frac{0,80 + 0,95 + 0,80}{3} = 0,85$$

1.500.000 × 2uds × 0,85 = 2.550.000 pesetas.

Pista polideportiva:

Valor de la construcción: 1.100.000 pesetas.

Coefficiente de conservación: 0,80.

Coefficiente de antigüedad: 0,95.

Coefficiente de mercado: 0,80.

Valor actual: Coeficiente a aplicar:

$$\frac{0,80 + 0,95 + 0,80}{3} = 0,85$$

1.100.000 × 0,85 = 935.000 pesetas.

Servicios higiénicos:

Valor del metro cuadrado de construcción: 30.000 pesetas.

Coefficiente de conservación: 0,80.

Coefficiente de antigüedad: 0,95.

Coefficiente de mercado: 0,80.

Valor actual: Coeficiente a aplicar:

$$\frac{0,80 + 0,95 + 0,80}{3} = 0,85$$

300 metros cuadrados × 25.500 pesetas/metro cuadrado = 7.650.000 pesetas.

Dieciocho bungalows:

Valor del metro cuadrado de construcción: 25.000 pesetas.

Coefficiente de conservación: 0,95.

Coefficiente de antigüedad: 0,95.

Coefficiente de mercado: 0,95.

Valor actual: Coeficiente a aplicar:

$$\frac{0,95 + 0,95 + 0,95}{3} = 0,95$$

560,86 metros cuadrados × 23.750 pesetas/metro cuadrado = 13.320.425 pesetas.

Discoteca:

Valor del metro cuadrado construido de estructura: 3.500 pesetas.

Coefficiente de antigüedad: 0,95.

Coefficiente de conservación: 0,60.

Coefficiente de mercado: 0,80.

Valor actual del metro cuadrado: Coeficiente a aplicar:

$$\frac{0,95 + 0,60 + 0,80}{3} = 0,7833$$

259,50 metros cuadrados × 2.741,66 pesetas/metro cuadrado × 2uds = 1.422.922 pesetas.

Aparcamientos:

Valor metro cuadrado construido: 500 pesetas.

Coefficiente de conservación: 0,85.

Valor actual: 1.627,50 metros cuadrados × 425 pesetas/metro cuadrado = 691.688 pesetas.

Vestuarios de pista polideportiva:

Valor del metro cuadrado construido: 30.000 pesetas.

Coefficiente de conservación: 0,80.

Coefficiente de antigüedad: 0,95.

Coefficiente de mercado: 0,80.

Valor actual: Coeficiente a aplicar:

$$\frac{0,80 + 0,95 + 0,80}{3} = 0,85$$

125 metros cuadrados × 25.500 pesetas/metro cuadrado = 3.187.500 pesetas.

Servicios urbanísticos:

Valor del metro cuadrado de construcción: 2.000 pesetas.

Coefficiente de conservación: 0,80.

Coefficiente de antigüedad: 0,95.

Coefficiente de mercado: 0,80.

Valor actual: Coeficiente a aplicar:

$$\frac{0,80 + 0,95 + 0,80}{3} = 0,85$$

18.157 metros cuadrados × 1.700 pesetas/metro cuadrado = 30.866.900 pesetas.

Pequeña plaza de toros:

Valor de construcción: 500.000 pesetas.

Coefficiente de conservación: 0,80.

Coefficiente de antigüedad: 0,95.

Coefficiente de mercado: 0,80.

Valor actual: Coeficiente a aplicar:

$$\frac{0,80 + 0,95 + 0,80}{3} = 0,85$$

500.000 × 0,85 = 425.000 pesetas.

Cerramiento del recinto:

Valor de construcción: 2.000 pesetas.

Coefficiente de conservación: 0,80.

Coefficiente de antigüedad: 0,95.

Coefficiente de mercado: 0,80.

Valor actual: Coeficiente a aplicar:

$$\frac{0,80 + 0,95 + 0,80}{3} = 0,85$$

725 milímetros × 1.700 pesetas/milímetros = 1.232.500 pesetas.

Resumen de valoración:

	Pesetas
Valor de los terrenos	25.420.500
Valor del restaurante-supermercado	28.024.097
Solárium y piscina	5.270.000
Zona deportiva	3.485.000
Servicios higiénicos	7.650.000
Dieciocho bungalows	13.320.425
Discoteca	1.422.922
Aparcamientos	691.688
Vestuarios de pista polideportiva	3.187.500
Servicios urbanísticos	30.866.900
Pequeña plaza de toros	425.000
Cerramiento del recinto	1.232.500

Total pesetas 120.996.532

Asciende la presente valoración a la cantidad de 120.996.532 pesetas.

San Javier, 25 de marzo de 1987.

Dado en Murcia a 23 de mayo de 1988.-El Magistrado-Juez, Abdón Díaz Suárez.-El Secretario judicial.-11.337-C.

PAMPLONA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 89/1987-A, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Miguel Antonio Gravalos, en representación de «Banco de Vizcaya. Sociedad Anónima», contra don José Luis Iparraguirre Suquia, doña María Jesús Iribarren Sancho, don Félix Arechavaleta Albistegui y doña María Luisa Gil Salamanca, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don José Luis Iparraguirre Suquia, vivienda o piso 8.º, letra A, primero derecha, de la casa número 5 de la travesía vuelta del Castillo del tercer ensanche del barrio de San Juan de Pamplona, tiene una superficie construida de 120,80 metros cuadrados y útil de 99,89 metros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Navas de Tolosa, 1, el próximo día 6 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 13.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 28 de septiembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de octubre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Pamplona a 15 de junio de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-11.396-C.

★

Don Joaquín María Miqueléz Bronte, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona y su partido,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 19 de septiembre, 21 de octubre y 18 de noviembre de 1988, tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo

103/1987-B, promovidos por «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra José María Astiz y otros, haciéndose constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta, en la segunda dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado, en el Banco de Santander, de esta ciudad, número 1321, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de la subasta

Terreno en Sargaiz, Huarte-Araquil, tomo 2.989, libro 53, folio 81, finca 4.732, sobre el que existe una granja-almacén de 550 metros cuadrados de extensión. Valorado en 4.000.000 de pesetas.

Casa en calle San Pedro, sin número. Unanua (Ergoyena), tomo 2.703, libro 43, folio 128, finca 3.115. Valorada en 300.000 pesetas.

Cereal secano de 3 y 8, 3 y 8, sitio de Mendicoa, Ayuntamiento de Huarte-Araquil, tomo 3.136, libro 47, folio 28. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Cereal secano 72, polígono 1, sito en Arrigorri, Ayuntamiento de Ergoyena. Unanua, tomo 2.613, dígito tomo 3.144-N, folio 28. Valorado en 500.000 pesetas.

Cereal secano 120, polígono 1, sito en Mandañano, Ayuntamiento de Ergoyena, pueblo de Unanua, tomo 3.133-N, folio 30. Valorado en 200.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 22 de junio de 1988.-El Magistrado-Juez, Joaquín María Miqueléz Bronte.-El Secretario.-11.382-C.

PLASENCIA

Edictos

Don Gregorio del Portillo García, accidentalmente Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 1 de los de Plasencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 297/1986, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Plasencia, con domicilio social en Plasencia, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Dimas Plata Martín, contra doña Juana Castellón Trinidad, doña Julia Corrales Castellón, doña Benita Corrales Castellón, don Manuel Corrales Castellón y don Alfonso Corrales Castellón, mayores de edad, vecinos de Guareña, en reclamación de un préstamo hipotecario; en cuyos autos, con esta fecha, he acordado sacar las fincas hipotecadas, que al final se describen, a primera y pública subasta, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco concurren postores a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el próximo día 27 de septiembre de 1988, a las once horas; en su caso, para la segunda, el día 27 de octubre de 1988, a las once horas, y, de no concurrir postores para la tercera, el próximo día 29 de noviembre de 1988, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Condiciones

Primera.-Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, y en la tercera el depósito consistirán en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca es el que al final de la descripción de cada finca, que se detallarán al final, no admitiéndose en la primera subasta postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y en la segunda la que sea inferior al 75 por 100 del mismo.

Tercera.-Que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse éstas, bien personalmente o por escrito, en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmuebles objeto de subasta

Propiedad de doña Juana Castellón Trinidad, doña Julia y doña Benita Corrales Castellón, por terceras partes por indivisas:

Rústica. Tierra de secano, plantada de viña, en término de Guareña, al sitio de La Cañada, de cabida tres cuartillas, equivalente a 48 áreas 30 centiáreas; que linda: Saliente, herederos de Alfonso Corrales Barrero; mediodía, regacho de La Cañada; poniente, Cándido Redondo Tacones, y norte, Antonio Monago Monago.

El tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca es de 149.600 pesetas.

3. Rústica. Tierra de secano, plantada de viña, en término de Guareña, al sitio de La Cañada, de cabida media fanega, equivalente a 32 áreas 20 centiáreas, que linda: Saliente, con camino de los Montes; mediodía, finca de Rosa Pérez Caballero; poniente, la de herederos de Miguel González, y norte, María Romero o Barrero.

El tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca es de 130.900 pesetas.

4. Rústica. Tierra de secano, plantada de viña en término de Guareña al sitio de La Cañada; de cabida media fanega, equivalente a 32 áreas 20 centiáreas; que linda: Saliente, con Antonio Monge; mediodía, con otra del causante Angel Corrales; poniente, con el camino de los Montes, y norte, herederos de Francisco Lesmes. Inscrita por la novena de la finca número 1.960, al folio 106 del libro 294, de Guareña.

El tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca es de 130.900 pesetas.

5. Rústica. Tierra de secano, de labor, hoy viñedo, en término de Guareña, al sitio olivos de Ortiz; de cabida dos fanegas, equivalentes a 1 hectárea 28 áreas 80 centiáreas; que linda: Saliente, con la dehesa del Chaparral; poniente, finca de Antonio Pérez; mediodía, de Juan José González, y norte, Máximo Román Herrera. Inscrita por la quinta de la finca número 20.654, al folio 108 del libro 294, de Guareña.

El tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca es de 504.900 pesetas.

6. Rústica. Tierra de secano, plantada de viña, en término de Guareña, al sitio de La Cañada de Abajo; de cabida 80 áreas 50 centiáreas; que linda: Saliente, con finca de Sagrario González; mediodía, con el cordel y con finca de José Rubio; poniente, con Antonio García Sánchez, y norte, la de herederos de Julián Sánchez. Inscrita por la cuarta de la finca número 20.532, al folio 136 del libro 294, de Guareña.

El tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca es de 261.800 pesetas.

7. Rústica. Tierra de secano, plantada de viñas, en término de Guareña, al sitio Entre las Viñas de Moñiguerro y Dehesa de Doña Mariana o Ventosilla; de cabida dos celemines un cuartillo y una cuarta parte de otro, equivalentes a 12 áreas 39 centiáreas; que linda: Saliente, primer callejón; mediodía, con finca de Angela Sánchez; poniente, padronera, y norte, otra del causante Angel Corrales Díaz. Inscrita por la novena de la finca número 12.592, al folio 140 del libro 294, de Guareña.

El tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca es de 37.400 pesetas.

8. Rústica. Tierra de secano, de labor, en término de Guareña, al sitio de La Hoya; de cabida fanega y media, equivalente a 96 áreas 60 centiáreas; que linda: Saliente, con finca de Alejandro Isidoro Palomares; mediodía, con padronera; poniente, otra de Juan Mancha Carrasco, y norte, con vereda de los Cramadales. Inscrita por la sexta de la finca número 5.155, al folio 142 del libro 294, de Guareña.

El tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca es de 374.000 pesetas.

10. Rústica. Tierra de secano, plantada de viña y olivas, en término de Guareña, al sitio camino de los Montes; de cabida 34 áreas 94 centiáreas; que linda: Saliente, con finca de Félix Mancha; mediodía, la de Juan Mancha; poniente, con Francisco Mancha, y norte, con padronera que la separa de la dehesa de propios. Inscrita por la dozava de la finca número 2.747, al folio 150 del libro 294, de Guareña.

El tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca es de 130.900 pesetas.

11. Tierra de viña, en término de Valdetorres, al sitio de Valdespino; de cabida 32 áreas 20 centiáreas; que linda: Saliente, Diego García Sánchez; mediodía, con padronera de las carreras; poniente, viuda de Pedro Granado, y norte, ferrocarril de Madrid-Badajoz. Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad, haciéndose constar, a efectos de busca, que es la finca número 4.555, al folio 245 del libro de Valdetorres.

El tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca es de 130.900 pesetas.

Propiedad de doña Benita y don Manuel Corrales Castellón, por mitad y pro indiviso:

12. Urbana. Solar destinado a edificación, en término de Guareña, y en su calle Teniente Coronel Guerrero, número 3; que tiene una extensión superficial de 60 metros cuadrados; linda: Por la derecha, entrando, con la de Manuel Caro Liviano; izquierda, con Amalio Sosa Retamar, y linda, además hoy, con calle Mártires, y fondo, con otra del causante. Inscrita por la novena de la finca número 12.427, al folio 154 del libro 294, de Guareña.

El tipo pactado en la constitución de hipoteca es de 4.544.100 pesetas.

Propiedad de don Alfonso y doña Julia Corrales Castellón, por mitad y pro indiviso:

13. Urbana. Casa en la villa de Guareña y en su calle de los Mártires, número 10; que ocupa una extensión superficial de 160 metros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, con calle Mártires, en el título con casa de Agustina Pino; izquierda, con herederos de Agustina Pino Jimeno, y fondo, con la finca del causante, descrita anteriormente. Inscrita por la décima de la finca número 1.351, al folio 156 del libro 294, de Guareña.

El tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca es de 5.797.000 pesetas.

Dado en Plasencia a 30 de junio de 1988.—El Juez, Gregorio del Portillo García.—El Secretario.—5.379-A.

Don Gregorio del Portillo García, Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 1 de los de Plasencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 31/1988, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Plasencia, con domicilio social en Plasencia, que litiga en concepto de pobre, representada por la Procuradora doña Asunción Plata Jiménez, contra don José Avila Hoya y doña Vicenta Roque Román, mayores de edad, vecinos de Trujillo, en reclamación de un préstamo hipotecario; en cuyos autos, con esta fecha, he acordado sacar la finca hipotecada, que al final se describe, a primera y pública subasta, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco concurren postores a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el próximo día 26 de septiembre de 1988, a las once horas; en su caso, para la segunda el día 26 de octubre de 1988, a las once horas, y de no concurrir postores para la tercera, el próximo día 28 de noviembre de 1988, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, y en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca es de 6.235.000 pesetas. No admitiéndose en la primera subasta postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y en la segunda la que sea inferior al 75 por 100 del mismo.

Tercera.—Que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse éstas, bien personalmente o por escrito, en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmueble objeto de subasta

Urbana número 2. Piso señalado con la letra A, situado en la planta primera de la casa en esta ciudad, calleja del Cuarto, números 1 y 3. Tiene acceso desde la vía pública por un portal situado en dicha calleja, concretamente el de la parte izquierda del edificio y escaleras que, partiendo del mismo, suben a las plantas superiores, teniendo entrada particular por la puerta situada en el primer desembarco de la escalera dicha. Linda: Por la derecha de tal entrada, con el vuelo del terreno anejo al local comercial de la planta baja; por la izquierda, con vuelo de la calleja del Cuarto, y por el fondo, con el vuelo del terreno, dando su frente al aludido desembarco de la escalera y piso letra B de la misma planta primera. Tiene una superficie construida de 108 metros cuadrados y una útil de 93 metros 6 decímetros cuadrados, constando de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y otro de aseo. Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes de 6 centésimas. Hipoteca inscrita en el

Registro de la Propiedad de Trujillo, al tomo 828, libro 200 del Ayuntamiento de Trujillo, folio 114, finca 11.329.

Dado en Plasencia a 1 de julio de 1988.—El Juez.—El Secretario.—5.380-A.

PONFERRADA

Edicto

Don José Luis Rodríguez Greiano, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Ponferrada (León) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 599 de 1985, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de la Entidad «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Arturo Aller Cuenllas, doña Manuela González Álvarez, don Ulpiano Aller Cuenllas y doña María del Carmen Macías de Ocal, sobre reclamación de 3.101.123 pesetas de principal y la de 1.000.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por Resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días, y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 16 de septiembre de 1988, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, la dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados los títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes han sido tasados por su valor, sin tener en cuenta carga alguna y que, aprobado el remate se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda, el día 18 de octubre de 1988, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las once horas del día 18 de noviembre de 1988, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de subasta

- 1.º Un frigorífico, marca «Super Ser», valorado pericialmente en 46.000 pesetas.
- 2.º Dos mesas de cocina, valoradas pericialmente en 12.600 pesetas.
- 3.º Una cocina de butano «Orbegosa», valorada pericialmente en 23.200 pesetas.
- 4.º Dos sillones y un sofá, valorados pericialmente en 60.000 pesetas.
- 5.º Televisor «Elbe», color, valorado pericialmente en 43.000 pesetas.
- 6.º Mueble bar, castellano, valorado pericialmente en 95.000 pesetas.
- 7.º Un armario dormitorio de dos cuerpos, valorado pericialmente en 60.000 pesetas.
- 8.º Lavadora «Newpoll», valorada pericialmente en 34.000 pesetas.
- 9.º Armario dos cuerpos dormitorio, valorado pericialmente en 60.000 pesetas.
10. Armario dos cuerpos dormitorio, valorado pericialmente en 60.000 pesetas.
11. Mueble bar, libros, vasos y platos, valorados pericialmente en 90.000 pesetas.
12. Dos sillones, un sofá y una mesita, valorados pericialmente en 100.000 pesetas.

13. Un armario de dormitorio y mesilla, valorado pericialmente en 70.000 pesetas.

14. Un radiador electivo, marca «Corcho», valorado pericialmente en 6.000 pesetas.

15. Un televisor, marca «Elbe», con mando, valorado pericialmente en 53.000 pesetas.

16. Lavadora «Fagor», valorada pericialmente en 48.000 pesetas.

17. Un armario en habitación de hijo, valorado pericialmente en 50.000 pesetas.

18. Un armario en alcoba, valorado pericialmente en 60.000 pesetas.

19. Mitad indivisa del local comercial de la entrada del bloque II, a la izquierda del portal de entrada, señalado como finca número 138, de la casa en el término de Villablino, entre las calles de avenida de Manuel Barrio y avenida de Asturias. Tiene una superficie útil de 168 metros cuadrados.

Inscrita al folio 144, del libro 124 del Ayuntamiento de Villablino, tomo 1.315 del archivo, finca número 12.353, inscripción tercera, a favor de doña Manuela González Álvarez, con carácter ganancial. Valorado pericialmente en 4.200.000 pesetas.

20. Derechos de traspaso del local de negocio propiedad de don Benito Gómez González, de Villablino y otro, sito en la calle Cuetanidio. Linda: Norte, con local de negocio propiedad de don Joaquín Rodríguez; al sur, con finca particular; al este, con urbanización las Malvinas, y al oeste, con calle Cuetanidio. Valorada pericialmente en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Ponferrada a 21 de junio de 1988.—El Juez, José Luis Rodríguez Greciano.—El Secretario.—11.400-C.

SAGUNTO

Edicto

Don Gonzalo Caruana Font de Mora, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Sagunto y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 71 de 1987, se tramita juicio ejecutivo a instancias del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Vicente Clavijo Gil, contra la Entidad «Carlubril, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, en dos lotes diferentes y precio de su tasación, los bienes inmuebles embargados a dicho demandado, señalándose para que la misma tenga lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 28 de septiembre de 1988, y hora de las once de su mañana, para la celebración de la primera subasta, y en prevención de que no hubiese postores en la misma, se señala para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, a celebrar el próximo día 26 de octubre de 1988, y hora de las once de su mañana, y si tampoco hubiese licitadores en esta segunda subasta, se señala para que tenga lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 29 de noviembre de 1988, y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los bienes muebles que se subastan se encuentran consignados en el polígono Hermanos San Valentín, carretera de Moraleja de Enmedio, kilómetro 3, paraje de La Froila, de Humanes de Madrid (Madrid). El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y, si por causa de fuerza mayor se tuviera que suspender la

subasta, la misma se celebraría el día siguiente y a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Bienes que se subastan

Primer lote:

Un «Citroën CX-25», matrícula M-1413-GK.

Valorado a efectos de subasta en 600.000 pesetas.

Segundo lote:

Una máquina de escribir electrónica «Olivetti». Un ordenador «Olimpia Bos B». Una máquina de escribir electrónica «Canon». Tres máquinas de escribir «Olivetti». Una calculadora «Canon». Una calculadora electrónica «Marvers». Una caja fuerte «Fichet». Tres mesas para máquinas de escribir. Tres mesas escritorio. Siete sillones oficina. Una alfombra. Un diccionario «Espasa Calpe» de 112 tomos. Una enciclopedia química «Uteha». Resto de bibliografía. Material de oficina. Folletos. Instalación. Una bomba calorimétrica «Mahler». Una bomba de absorción atómica «Kronk». Dos viscosímetros «Engler». Un viscosímetro «Redwood». Una estufa «Blesa». Cuatro fricciónmetros para demostraciones. Un peñachímetro «Resvel». Material pequeño y reactivos.

Una cerradura «Roven». Una dosificadora semiautomática «Aries». Tres bolbas «Worginton». Un dosificador medidor «Resten». Un compresor. 4.000 bidones nuevos de 55 litros. 3.600 bidones nuevos de 25 litros. 500 bidones seminuevos de 200 litros. 1.000 bidones de plástico de 5 litros. 400 bidones de plástico de 10 litros. 20 bidones de plástico de 25 litros. 200 garrafas usadas de 50 litros. 50 kilos de pintura roja. 10.000 envases metálicos de 300 y 500 c.c. 2.500 cajas de cartón. 42 soportes de bidones. Una grapadora de cajas. Instalación, mesas y varios. 10.000 litros productos combustión, terminados. 1.500 litros, productos lubricantes, terminados. Material pequeño vario. 6.000 litros disolvente. 1.500 litros de aceite «spindler».

700 kilogramos dióxido de cinc. 1.000 kilogramos de esteres del ácido estilfosfórico. 80 kilogramos de santogenato de etilo. 30 kilogramos de xantogenato de amilo. 310 kilogramos de diocloruro de etileno. 50 kilogramos de cloruro de azufre. 204 kilogramos de sulfato de bario (puro 100/100). 31 kilogramos de suspensiones de cinc. 102 kilogramos de hipofosfato de calcio. 2.100 kilogramos de poliacrilatos. 200 kilogramos de polimetacrilatos. 180 kilogramos de oleatos. 160 kilogramos de laureatos. 100 kilogramos de paratone. 8,5 kilogramos de sulfuro de antimonio. 42 kilogramos de politanio. 38 kilogramos de seltuluro. 71 kilogramos de plomo (solución). 292 kilogramos de resina sintética. 9 kilogramos de rojo de metilo. 4 kilogramos de furfural. 2.100 kilogramos de tetridiafenoldifenil. 700 kilogramos de metano. 62 kilogramos de fenilalfanatinas. 201 kilogramos de dialquitiiofosfatos. 54 kilogramos de dipentano. 31 kilogramos de alfa-pineos. 80 kilogramos de sulfonatos. 615 kilogramos de ceras cloradas. 700 kilogramos de desmulsionante. 58 kilogramos de cromo. 1.115 kilogramos de siliconas. 27 kilogramos de metacrilatos de dodecilo. 6 kilogramos de metacrilatos de n-dietil-etilamina. 2,5 kilogramos de hidrazina. 5 kilogramos de amilamina. 14 kilogramos de monoseteros de polietilenglicoles. 26 kilogramos de poliebutilenos. 10 kilogramos de glicol. 210 kilogramos de etanolamina. 7 kilogramos de norfolina. 125 kilogramos de glicol polietilénico. 100 kilogramos de dimetilsulfolano. 62 kilogramos de sulfuro BB diclorodietílico. 8 kilogramos de dibromuro de etileno. Material pequeño vario, reactivos y catalizadores.

Valorado a efectos de subasta en 5.000.000 de pesetas.

Sagunto, 21 de junio de 1988.—El Juez.—La Secretaría.—11.388-C.

SALAMANCA

Edicto

Don Luis García González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 104/1988, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, a instancia de la Procuradora doña Adelaida

Simón Mangas, en nombre y representación de Luis Eustaquio Rodríguez y José Llantada Castaño, de Salamanca, contra las fincas hipotecadas por Ana Belén Bravo, sobre reclamación de préstamo hipotecario, intereses, costas y gastos; en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar las fincas hipotecadas, que se dirán, a públicas subastas, por término de veinte días, que se celebrarán en este Juzgado, la primera, el día 13 de septiembre de 1988, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo para ella la cantidad de 700.000 pesetas la primera y 9.800.000 pesetas la segunda, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, la segunda, para el supuesto de que no hubiere postor en la primera, el día 7 de octubre de 1988, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, el día 3 de noviembre de 1988, a las diez treinta horas.

Las subastas se celebrarán en las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en ellas los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del respectivo tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero y, por escrito, en pliego cerrado.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que se subastan

1. Piso vivienda, de la segunda planta, de la casa del casco urbano de Ciudad Rodrigo, extramuros, al sitio de los Herrenales y Campo de San Albin, en calle denominada Coria, sin número de gobierno, es de la izquierda, mirando desde la calle de su situación. Ocupa una extensión superficial construida de 88,75 metros cuadrados. Forma una vivienda compuesta de tres dormitorios, salón-comedor, cocina, aseo, despensa y «hall». Tiene dos ventanas y un balcón corrido al que da otra ventana y una puerta a la calle de su situación, y dos ventanas al patio de luces. Linda, mirando desde la calle de su situación: A la derecha, con hueco de escalera, el piso número 5 y patio de luces; izquierda y fondo, además, digo, con finca de Arcadio Sánchez Gutiérrez, y fondo, además, con el patio de luces.

Tiene a su favor como predio dominante, la servidumbre de luces y vistas sobre el patio de luces del edificio, como predio sirviente.

Se le atribuye una cuota de participación en el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos de 16,50 por 100.

2. Un edificio, en término municipal de Ciudad Rodrigo, al paredón o los paredones abiertos, compuesto de planta baja, de 1.650 metros cuadrados, destinado a taller de reparaciones de vehículos de motor, con las dependencias y servicios propios del mismo, oficinas, exposición, almacén de recambios, aseos, etc., y de planta alta en el ángulo noroeste de dicho edificio, de 252 metros cuadrados, dedicada a tres viviendas, con patio delante y a la derecha del edificio, de 1.525 metros cuadrados. Linda: Todo a la derecha que es el norte, y al fondo que es el oeste, con finca de los hermanos Rodríguez Marcos; a la izquierda que es el sur, con finca de Antonio Mateos y hermanos Manzano, y al frente que es el este, con el Cordel de Merinas.

Inscrito al tomo 369, libro 21, folio 198, finca 9.577, inscripción cuarta.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma a la deudora en cuanto a las fechas y condiciones del remate.

Dado en Salamanca a 31 de mayo de 1988.—El Magistrado-Juez, Luis García González.—El Secretario.—3.818-3.

SEGOVIA

Edicto

Don Francisco Javier Vieira Morante, Magistrado-Juez, accidental, de Primera Instancia número 1 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 209/1987, instados por el Procurador don Juan Carlos Hernández Manrique, en nombre y representación de Banco Hispano Americano, contra don Alejandro Casado González y doña Dolores Barba Coronel, en reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas que se describen a continuación:

Vivienda en planta cuarta, letra B, sita en Segovia, pasaje de Ezequiel González, portal 21, hoy 27. Mide 93,60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 2.441, libro 125, folio 114, finca 7.018, inscripción cuarta. Tipo: 5.689.750 pesetas.

Tierra al sitio de Eras del Molino de Carrascal. Mide 28 áreas 25 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Segovia, al tomo 2.384, libro 37, folio 228, finca 3.038, inscripción primera. Tipo: 84.750 pesetas.

Cija en la calle de Extramuros, mide 160 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Segovia, al tomo 2.817, libro 40, folio 180, finca 3.677, inscripción primera. Tipo: 480.000 pesetas.

Tierra al sitio de Los Chopos. Mide 14 áreas 29 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Segovia, al tomo 2.817, libro 40, folio 182, finca 3.678, inscripción primera.

Pago en el pago de las Eras del Molino del Carrascal. Mide 29 áreas 60 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Segovia, al tomo 2.817, libro 40, folio 184, finca 3.679, inscripción primera. Tipo: 916.670 pesetas.

Tierra al sitio de Sobrecejo de San Pedrillo. Mide 28 áreas 50 centiáreas. Tomo 2.290, libro 36, folio 205, finca 2.826, inscripción segunda. Tipo: 42.750 pesetas.

Terreno al sitio de Los Chopos. Mide 1 hectárea 16 áreas 80 centiáreas. Tomo 2.809, libro 39, folio 16, finca 3.325, inscripción segunda. Tipo: 1.960.400 pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta

Tendrá lugar, la misma, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 26, Palacio de Justicia, el día 20 de septiembre y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda.

Fecha de la segunda subasta

Se celebrará en el mismo lugar, el día 18 de octubre y hora de las once de su mañana.

Tipo: El de la primera subasta menos el 25 por 100.

Fecha de la tercera subasta

Tendrá lugar, la misma, el día 22 de noviembre y hora de las once de su mañana.

Tipo: Sin sujeción a tipo.

Manteniéndose en lo demás, para ambas las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como

bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo de notificación, caso de no ser recibida la oportuna notificación personal.

Dado en Segovia a 20 de junio de 1988.-El Magistrado-Juez, accidental, Francisco Javier Vieira Morante.-El Secretario.-11.338-C.

TOLOSA

Edicto

Doña Garbiñe Biurrun Mancisidor, Juez de de Primera Instancia de Tolosa y su partido,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Manipulados Iruplast, Sociedad Anónima», seguido en este Juzgado con el número 175/1988, se ha sustituido al designado como tercer Interventor por los acreedores «Ingrapol, Sociedad Anónima» por «Comercial Química, Sociedad Anónima» (COQUISA).

Y para que la publicación acordada se lleve a efecto, expido y firmo el presente en Tolosa a 17 de junio de 1988.-La Juez, Garbiñe Biurrun Mancisidor.-La Secretaria.-11.346-C.

TORO

Edicto

Doña Esther González González, Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado de Toro y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita, con el número 120/1987, autos de juicio ejecutivo, promovidos por la Procuradora doña Manuela de Prada Maestre, en nombre y representación del Banco Americano, contra don José Domínguez Gil y doña María del Pilar Rosada Arias, en reclamación de 1.054.816 pesetas, de las cuales 1.000.000 de pesetas de principal, más 54.816 pesetas para intereses pactados, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar en primera y pública subasta, por término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, los bienes embargados a la misma que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.-Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectos del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que no se han aportado los títulos de propiedad, por lo que los licitadores no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.-En prevención que no hubiera postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda, por término de veinte días, el día 10 de octubre próximo, a las once horas de su mañana, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Sexta.-Para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 5 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por término de veinte días.

Bienes que salen a subasta

1. Urbana.-Vivienda tipo A, en la planta primera del edificio sito en Toro, en calle Eusebio Rebolledo,

sin número; de 99,93 metros cuadrados construidos y 79,70 metros cuadrados útiles. Valorada en 4.500.000 pesetas.

2. Urbana.-Tercera parte indivisa de un solar, señalado con la letra E-3, en Toro, en la avenida de Carlos Pinilla; de 221,96 metros cuadrados. Valorada en 739.800 pesetas.

3. Urbana.-Tercera parte indivisa de un solar, señalado con la letra E-1, en Toro, en la avenida de Carlos Pinilla; de 425 metros cuadrados. Valorada en 1.416.666 pesetas.

4. Urbana.-Solar señalado con la letra A-1, en Toro, en la avenida de Carlos Pinilla, 16; de 13,60 metros cuadrados; tercera parte indivisa. Valorada en 45.333 pesetas.

5. Urbana.-Quinceava parte indivisa de un solar en Toro, en avenida de Carlos Pinilla, 16; de 5.925,10 metros cuadrados. Valorada en 3.950.000 pesetas.

6. Cincuenta participaciones sociales, numeradas del 1 al 50, de la Empresa de construcción «Jope, Sociedad Limitada». Valorada en la cantidad de 500.000 pesetas.

7. Un coche, marca «Ford», modelo Sierra 2,3 D, matrícula ZA-4519-E. Valorado en la cantidad de 1.350.000 pesetas.

8. Un camión, marca «Pegaso», modelo 2181/60, matrícula O-0387-I. Valorado en 3.750.000 pesetas.

9. Una máquina «Poclair», modelo 75 P, matrícula ZA-30220-E. Valorada en 3.950.000 pesetas.

Importe total de la valoración: 20.201.999 pesetas.

Dado en Toro a 1 de julio de 1988.-La Juez, Esther González González.-La Secretaria.-11.401-C.

VALENCIA

Edictos

Don José Manuel Megia Carmona, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.449/1978, se tramita juicio ejecutivo-letras de cambio instado por el Procurador don Salvador Pardo Miquel, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Isabel de la Torre Hueso, don Antonio Hidalgo de la Torre, doña María Dolores Hidalgo de la Torre, don Mariano Hidalgo de la Torre y «Nivel Ibérica de Construcciones, Sociedad Anónima», en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 27 de octubre de 1988, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder al remate a un tercero.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiera postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 25 de noviembre de 1988, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo

sitio antes indicado, el día 22 de diciembre de 1988, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Si cualquiera de las subastas señaladas no pudieran celebrarse en los días y horas señalados, respectivamente, por causas de fuerza mayor, se celebrarían al siguiente día hábil o en sucesivos días si persistiera el impedimento.

Bienes objeto de la subasta

Se hace saber a los licitadores que en Valencia existe un Plan Parcial de Ordenación Urbana.

Lote primero.—Los derechos hereditarios que correspondan a los demandados doña Isabel de la Torre Hueso, don Antonio, doña María Dolores y don Mariano Hidalgo de la Torre, por fallecimiento del esposo de la primera y padre de los demás don Andrés Hidalgo Sanjuán y parte de gananciales correspondiente a la primera en la disuelta Sociedad de gananciales con su dicho finado esposo en la siguiente finca.

Vivienda planta tercera del edificio sito en Valencia, plaza Músico Albéniz, número 3 y avenida de Primado Reig, número 104; con una superficie de 186,98 metros cuadrados y a la que le corresponde un porcentaje del 2,10 por 100 en los elementos comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia I, al tomo 1.319, libro 259 de la Sección Primera, afueras, A, folio 26, finca número 26.229, inscripción tercera.

Valorada para primera subasta en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Propiedad de la demandada doña Isabel de la Torre Hueso:

Lote segundo.—Mitad indivisa de una era, hoy solar de pan trillar en El Egidio de los Molinos de Villacarrillo (Jaén); con superficie de 8 áreas 56 centiáreas, igual a dos celemines y dos cuartillos de tierra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villacarrillo, al tomo 1.319, libro 281, folio 118, finca 17.001, inscripción tercera.

Valorada para primera subasta en 1.500.000 pesetas.

Lote tercero.—Mitad indivisa de una casa (hoy solar), situada en Villacarrillo, calle Ministro Benavides o calle Carnicería, número 55 de orden. Mide 4,80 metros de frente por 8,77 metros de fondo con varias oficinas en su primera, segunda y tercera plantas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villacarrillo, al tomo 1.167, libro 249, folio 140, finca 10.280, inscripción séptima.

Valorada para primera subasta en 300.000 pesetas.

Lote cuarto.—Una cuarta parte indivisa de una casa, hoy solar, situada en Villacarrillo, calle Carnicería, número 53, de 8,12 metros de frente por 37 metros de fondo y en total 316 metros cuadrados. Según el Registro constaba de tres pisos y tiene seis oficinas cubiertas y un corral con pozo en su primera planta; otras seis en la segunda y seis cámaras en la tercera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villacarrillo, al tomo 1.098, libro 236, folio 237, finca 13.946, inscripción sexta.

Valorada para primera subasta en 600.000 pesetas.

Lote quinto.—Una tercera parte de olivar de secano con 350 matas en el sitio de la Orden, término de Castellar de Santisteban; con extensión de 3 hectáreas 51 áreas y 83 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villacarrillo, al tomo 1.320, libro 133 de Castellar, folio 220, finca 4.493, triplicado, inscripciones ocho, trece y catorce.

Valorada para primera subasta en 300.000 pesetas.

Propiedad de los demandados doña María Dolores, don Mariano y don Antonio Hidalgo de la Torre:

Lote sexto.—Derechos hereditarios que les corresponden en un pedazo de tierra en la Vezarizuela, conocida por el de Jamilero; con una extensión de seis fanegas y cuatro celemines, equivalentes a 4 hectáreas. Inscrita a favor de su finado padre don Andrés Hidalgo Sanjuán, en el Registro de la Propiedad de Villacarrillo, al tomo 1.227, libro 122 del Ayuntamiento de Castellar, finca 7.709, inscripción segunda.

Valorados para primera subasta en 400.000 pesetas.

Lote séptimo.—Derechos hereditarios que les correspondan en dos terceras partes de una casa, hoy solar cercado, en la calle Vedra de Castellar de Santisteban; con una extensión de 78 metros 80 decímetros y 16 centímetros cuadrados, según el Registro y de 248 metros cuadrados, según el documento. Inscrita a nombre de don Andrés Hidalgo Sanjuán, en el mismo Registro, al tomo 1.227, libro 122, folio 123 vuelto, finca 7.707, inscripciones tercera y cuarta.

Valorada para primera subasta en 700.000 pesetas.

Lote octavo.—Iguales derechos en un Quinón, en calle de la Villa de Castellar de Santisteban; con extensión de 702 metros cuadrados. Inscrita a nombre de don Andrés Hidalgo Sanjuán, en el mismo Registro de la finca del lote anterior, al tomo 111, libro 16, folio 174, finca 1.020, inscripción quinta.

Valorada para primera subasta en 2.100.000 pesetas.

Dado en Valencia a 8 de junio de 1988.—El Magistrado-Juez, José Manuel Megía Carmona.—El Secretario.—11.368-C.

★

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valencia.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del número 99/1988, promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Muñoz Álvarez, contra doña Amparo Gil Candel, don Salvador Matéu Climent, doña Mercedes Maiz González, don Juan Bautista Matéu Climent y don Benjamín Matéu Climent, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan: para cuya celebración se ha señalado el día 12 de septiembre próximo, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, las siguientes:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 50 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo del 75 por 100 de la primera, el día 7 de octubre próximo, a las diez horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 14 de noviembre próximo, a las diez horas.

Bienes objeto de subasta

Primer lote:

Treinta y dos áreas 29 centiáreas de tierra secano, campo inculto, sita en la ciudad residencial «El Bosque», en término de Chiva, partidas de Huarrach, Muela, Barranco de Pelos, Pantano de Cardona, y Muela del Telégrafo. Inscrita al Registro de la Propiedad de Chiva, tomo 582, libro 174, folio 9, finca número 18.654.

Valorada en 267.307 pesetas.

Segundo lote:

Veintiséis áreas 46 centiáreas de tierra secano, campo inculto, en ciudad residencial «El Bosque», en término de Chiva, partidas de Huarrach, Barranco de Pelos, Pantano de Cardona, y Muela del Telégrafo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, al tomo 582, libro 174, folio 15, finca número 18.656.

Valorada en 204.412 pesetas.

Tercer lote:

Veintinueve áreas y 25 centiáreas de tierra secano, campo inculto, sita en ciudad residencial «El Bosque», en término de Chiva, partidas de Huarrach, Muela, Barranco de Pelos, Pantano de Cardona, y Muela del Telégrafo. Inscrita al Registro de Chiva, tomo 572, libro 170, folio 56, finca 18.591.

Valorada en 251.584 pesetas.

Cuarto lote:

Treinta y una áreas y 95 centiáreas de tierra secano, campo inculto, en ciudad residencial «El Bosque», en término de Chiva, partidas de Huarrach, Muela, Barranco de Pelos, Pantano de Cardona, y Muela del Telégrafo. Inscrita al Registro de la Propiedad de Chiva, tomo 582, libro 174, folio 21, finca número 18.592.

Valorada en 298.756 pesetas.

Quinto lote:

Treinta y una áreas 95 centiáreas de tierra secano, campo inculto, en ciudad residencial «El Bosque», en término de Chiva, partidas de Huarrach, Muela, Barranco de Pelos, Pantano de Cardona, y Muela del Telégrafo. Inscrita al Registro de la Propiedad de Chiva al tomo 582, libro 174, folio 22, finca número 18.593.

Valorada en 267.307 pesetas.

Sexto lote:

Sesenta partes de las 1.061 en que está dividido el sótano en segunda planta descendente, que da derecho a utilizar la plaza de aparcamiento número 43 y la plaza número 45, en el edificio en Valencia, plaza Mariano Benlliure, número 5 y con fachadas también a la calle de Santa Irene, número 2, accesorio y calle Embajador Vich, número 12. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 3, tomo 1.216, libro 81, folio 175, finca número 3.604.

Valorado en 94.343 pesetas.

Séptimo lote:

Vivienda en Valencia, en edificio con frontera a una plaza sin nombre que forma parte de la avenida Ausias March, números 6 y 8. Es la puerta número 15, en el piso octavo. Mide aproximadamente 117,31 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 4, tomo 1.389, libro 476, de la Sección Tercera de Ruzafa, folio 194, finca número 12.538.

Valorada en 393.100 pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquellos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 23 de junio de 1988.—El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.—El Secretario.—11.387-C.

VIGO

Edictos

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 116 de 1988 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representado por el Procurador don Ticiano Aienza Merino, contra don Juvenino Martínez

Pérez, mayor de edad, soltero, industrial y vecino de La Guardia, y en lo que se acordó sacar a público subastar por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 7 de noviembre próximo; para la segunda, el día 2 de diciembre próximo; y para la tercera, el día 29 de diciembre próximo, todas ellas a las doce horas de su mañana y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajos las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de subasta será el 75 por 100 de la primera y si en esta segunda tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél el importe correspondiente para poder tomar parte en la subasta o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario; y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Al propio tiempo se hace saber el señalamiento de las subastas antes indicadas al ejecutado don Juven-
tino Martínez Pérez.

Bien objeto de subasta

Urbana. Local situado en el semisótano del edificio denominado «El Castillo», sito en las calles República Dominicana y transversal Bouzú, de la villa, y una cana, con entrada por el acceso de la confluencia de las superficies útiles de 412 metros cuadrados el semisótano y 176 metros 70 decímetros cuadrados el entreplanta. Linda: Norte, calle República Dominicana; sur, transversal Bouzú; este, bifurcación de transversal Bouzú con la calle República Dominicana, y oeste, Felipe Rodríguez Sobrino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tui al tomo 754 del archivo, libro 74 de La Guardia, folio 92, finca número 12.429, inscripción primera. Valorada por las partes para el caso de subasta en 13.454.997 pesetas.

Dado en Vigo a 7 de junio de 1988.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—3.863-D.

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 456 de 1985, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por el Procurador don Ticiano Atienza Merino, contra la Entidad «Residencia Veranica», y en lo que se acordó sacar a pública subasta, por primera y segunda y tercera veces, y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 7 de noviembre próximo; para la segunda, el día 2 de diciembre próximo; y para la tercera, el día 29 de diciembre próximo, todas ellas a las doce horas de su mañana y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajos las condiciones siguientes:

Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será el 75 por 100 de la primera, y si en esta segunda tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél el importe correspondiente para poder tomar parte en la subasta o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario, y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Al propio tiempo se hace saber el señalamiento de las subastas antes indicadas a la ejecutada «Residencia Veranica» Canicense Reveca, Sociedad Anónima», y a los terceros poseedores, don Manuel Lorenzo Crespo, doña Concepción Fernández Pérez, don Manuel Araujo Alejandro, doña Angela Espasandín Arosa, don Francisco García Ibáñez y doña Rosario González Soto.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—10. Local número 3 de la planta baja, para destinar a fines comerciales o industriales. Mide 118 metros 20 decímetros cuadrados, y limita: Norte, por donde tiene su frente y acceso directo, con terreno sobrante de la edificación, que le separa de la calle Progreso; en el interior, con el portal número 2; sur o fondo, con terreno posterior, sobrante de la edificación; este, hueco del portal número 2 y con pared que le separa del local número 4 de la misma planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puenteareas al folio 11 de la división horizontal, y finca número 9 de la división horizontal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puenteareas al tomo 911 del Archivo, folio 245 del libro 85 de La Cañiza, finca número 9.635, inscripción tercera. Valorada por las partes para el caso de subasta en 2.300.000 pesetas.

2. Urbana.—7. Local entreplanta, para destinar a fines comerciales o industriales. Tiene su acceso directo por el terreno sobrante de la edificación y a través de escaleras desde el portal número 1, sin perjuicio de que también pueda tenerlo por rampa volada desde el mismo. Mide 251 metros y 80 decímetros cuadrados. Limita: Este, por donde tiene su acceso, con el terreno sobrante de la edificación; oeste, con el local semisótano primero, finca número 5 de la división horizontal; norte, subsuelo de terreno sobrante de la edificación, que le separa de la calle Progreso; y sur, con terreno posterior, sobrante de la edificación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puenteareas al tomo 911 del Archivo, folio 239 del libro 85 de La Cañiza, finca número 9.632, inscripción primera. Valorada por las partes para el caso de subasta en 3.300.000 pesetas.

3. Urbana.—5. Local señalado con el número 1, en el semisótano primero, para destinar a fines comerciales o industriales. Mide 439 metros y 60 decímetros cuadrados, y limita: Norte, subsuelo del terreno sobrante de la edificación, que le separa de la calle Progreso; sur, calle privada, que le separa del terreno sobrante de la edificación, a la parte posterior, dedicado a zona de recreo; este, con pared que le separa del local número 2 de la misma planta. finca

número 6 de la división horizontal, y oeste, con pared de cierre del edificio, que le separa de terreno sobrante de la construcción. Tiene su acceso por calle privada, a la parte posterior y desde la carretera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puenteareas al folio 235 del libro 85 de La Cañiza, tomo 911 del Archivo, finca número 9.630, inscripción primera. Valorada por las partes para el caso de subasta en 5.500.000 pesetas.

4. Urbana.—6. Local señalado con el número 2, situado en el semisótano primero, con acceso por calle privada, a la parte posterior, desde la carretera. Se destina a fines comerciales o industriales. Mide 227 metros y 45 decímetros cuadrados, y limita: Norte, con subsuelo del terreno sobrante de la edificación, que le separa de la calle Progreso; sur, calle privada, que le independiza del terreno destinado a zona de recreo, situado a su parte posterior; este, con pared o muro de cierre del edificio, que le separa del terreno sobrante de la edificación, y oeste, con pared que le separa del local de la misma planta, marcado con el número 1, finca número 5 de la división horizontal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puenteareas al folio 237 del libro 85 de La Cañiza, tomo 911 del Archivo, inscripción primera. Valorada por las partes para el caso de subasta, finca número 9.631, en 2.800.000 pesetas.

5. Urbana.—18. Apartamento letra D en planta primera. Se destina a vivienda. Mide 64 metros y 20 decímetros cuadrados, y limita: Sur, por donde tiene su frente, con terreno posterior, sobrante de la edificación; norte, con rellano de escaleras, sobrante de la edificación; y con el apartamento letra C, en la misma planta; este, con el piso letra B, en la misma planta, que tiene acceso por el portal número 1 y con patio central de luces, y oeste, con el apartamento letra E, en la misma planta. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Puenteareas al tomo 920 del Archivo, folio 11 del libro 86 de La Cañiza, finca número 9.643, inscripción primera. Valorada por las partes para el caso de subasta en 2.600.000 pesetas.

6. Urbana.—19. Apartamento letra E en planta 1.^a Se destina a vivienda. Mide 64 metros y 20 decímetros cuadrados, y limita: Sur, por donde tiene su frente, con terreno posterior, sobrante de la edificación; norte, con rellano de escaleras, sobrante de la edificación; este, con el apartamento letra D en la misma planta, y por el oeste, con patio central de luces y con el apartamento letra H, que tiene acceso por el portal número 3. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Puenteareas al folio 13 del libro 86 de La Cañiza, tomo 920 del Archivo, finca número 9.644, inscripción primera. Valorada por las partes para el caso de subasta en 2.600.000 pesetas.

7. Urbana.—20. Apartamento letra F en planta 1.^a Se destina a vivienda. Mide 55 metros y 85 decímetros cuadrados, y limita: Norte, por donde tiene su frente, con terreno sobrante de la edificación, que le separa de la calle Progreso; sur o fondo, con patio central de luces y con el apartamento letra E en la misma planta; este, con rellano y hueco de escaleras, y por el oeste, con patio central de luces y con el apartamento letra G, que tiene acceso por el portal número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puenteareas al folio 15 del libro 86 de La Cañiza, tomo 920 del Archivo, finca número 9.645, inscripción primera. Valorada por las partes para el caso de subasta en 2.600.000 pesetas.

8. Urbana.—26. Apartamento letra H en planta 1.^a Se destina a vivienda. Mide 64 metros y 20 decímetros cuadrados, y limita: Sur, por donde tiene su frente, con terreno posterior, sobrante de la edificación; norte, con patio central de luces, el apartamento G en la misma planta, y con rellano de escaleras; este, con el apartamento letra G en la misma planta, y con el apartamento letra E en la misma planta, que tiene acceso por el portal número 2 y con patio central de luces, y oeste, con el apartamento letra I en la misma planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puenteareas al folio 27 del libro 86 de La Cañiza, tomo 920 del Archivo, finca número 9.651, inscripción primera. Valorada por las partes para el caso de subasta en 2.600.000 pesetas.

9. Urbana.-28. Apartamento letra J en planta 1.^a Se destina a vivienda. Mide 59 metros y 10 decímetros cuadrados, y limita: Norte, por donde tiene su frente, con terreno sobrante de la edificación, que le separa de la calle Progreso; sur, con el apartamento letra I en la misma planta y con el patio central de luces; este, con rellano y hueco de escalera, y oeste, con terreno sobrante de la edificación, que le separa de la calle Progreso; sur, con el apartamento letra I en la misma planta y con el patio central de luces; este, con rellano y hueco de escalera, y oeste, con terreno sobrante de la edificación. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Puenteareas al folio 31 del libro 86 de La Cañiza, tomo 920 del Archivo, inscripción tercera. Valorado por las partes para el caso de subasta (finca número 9.653) en 2.200.000 pesetas.

10. Urbana.-15. Piso 2.^o, letra A. Se destina a vivienda. Es el de la izquierda viendo el edificio desde la calle Progreso. Mide 127 metros y 85 decímetros cuadrados, y limita: Norte, por donde tiene su frente, con terreno sobrante de la edificación, que le separa de la calle Progreso; sur o fondo y este, con terreno sobrante de la edificación, y por el oeste, con el hueco de escaleras y con el piso letra B en la misma planta. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Puenteareas al folio 5 del libro 86 de La Cañiza, tomo 920 del Archivo, finca número 9.640, inscripción tercera. Valorado por las partes para el caso de subasta en 3.000.000 de pesetas.

11. Urbana.-21. Apartamento letra C en planta 2.^a Se destina a vivienda. Mide 60 metros y 2 decímetros cuadrados, y limita: Norte, por donde tiene su frente, con terreno sobrante de la edificación, que le separa de la calle Progreso; sur o fondo, con el apartamento letra D, en la misma planta; este, con el patio central de luces y con el piso letra B de la misma planta, que tiene acceso por el portal número 1, y por el oeste, con rellano y hueco de escaleras. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Puenteareas al folio 17 del libro 86 de La Cañiza, tomo 920 del Archivo, finca número 9.646, inscripción primera. Valorada por las partes para el caso de subasta en 2.600.000 pesetas.

12. Urbana.-22. Apartamento letra D, en planta 2.^a Se destina a vivienda. Mide 64 metros y 20 decímetros cuadrados, y limita: Sur, por donde tiene su frente, con terreno posterior, sobrante de la edificación; norte, con rellano de escaleras, con patio central de luces y con el apartamento letra C, en la misma planta; este, con el piso letra B en la misma planta, que tiene acceso por el portal número 1 y con patio central de luces, y por el oeste, con el apartamento letra E en la misma planta. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Puenteareas al folio 19 del libro 86 de La Cañiza, tomo 920 del Archivo, finca número 9.647, inscripción primera. Valorada por las partes para el caso de subasta en 2.600.000 pesetas.

13. Urbana.-30. Apartamento letra H, en planta segunda. Se destina a vivienda. Mide 64.20 metros cuadrados, y limita: Sur, por donde tiene su frente, con terreno posterior, sobrante de la edificación; norte, con patio central de luces, el apartamento letra G en la misma planta y con rellano de escaleras; este, con el apartamento letra E en la misma planta, que tiene acceso por el portal número 2 y con patio central de luces, y oeste, con el apartamento letra I en la misma planta. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Puenteareas al folio 35 del libro 86 de La Cañiza, tomo 920 del Archivo, finca número 9.655, inscripción primera. Valorada por las partes para el caso de subasta en 2.600.000 pesetas.

14. Urbana.-31. Apartamento letra I, en planta segunda. Se destina a vivienda. Mide 67.02 metros cuadrados, y limita: Sur, por donde tiene su frente, con terreno posterior, sobrante de la edificación, destinado a calle privada de acceso a los sótanos; norte, con rellano de escaleras, el apartamento letra J en la misma planta y con patio central de luces; este, con el apartamento letra H en la misma planta, y oeste, patio lateral de luces y con pared de cierre del edificio, que le separa de terreno sobrante de la edificación. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Puenteareas al folio 37 del libro 86 de La Cañiza, tomo 920 del Archivo, finca número 9.656, inscripción

primera. Valorada por las partes para el caso de subasta en 900.000 pesetas.

Dado en Vigo a 8 de junio de 1988.-El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.-El Secretario.-3.862-D.

★

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Vigo, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 292 de 1988, tramitados a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra doña Nieves Panete Vilaboa, vecina de Trav. de Vigo, 142, bis, 3.^o, A. Vigo, sobre reclamación de 3.808.024 pesetas, se manda sacar a pública subasta el bien inmueble embargado a dicha demandada, que se dirá a continuación, por el término de veinte días.

Sitio, fecha y condiciones de la subasta: La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

a) La primera subasta se celebrará el día 26 de septiembre de 1988, a las diez horas.

b) La segunda, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 24 de octubre, a las diez horas.

c) Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 18 de noviembre, a las diez horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas, se observarán las siguientes condiciones:

1. En la primera, el tipo de subasta será el valor dado a los bienes. En la segunda, se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Y en la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

2. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. No se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado para subasta, pudiendo hacerse a calidad de ceder a un tercero. También se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, verificando, junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior.

4. Los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoseles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes embargados objeto de subasta:

Catorce.-Piso tercero, letra A, del edificio señalado con el número 142 bis, de la Trav. de Vigo, en esta ciudad, se destina a vivienda; mide 76 metros y 46 decímetros cuadrados. Es el de la izquierda posterior. Limita: Este, por donde tiene su frente, con el vuelo de la terraza posterior, que hace de cubierta de los sótanos; oeste, con rellano de escalera, hueco de ascensor y patio central de luces; norte, pared de cierre de edificio, que le separa del señalado con el número 144 de la misma calle, construido por «Alvaro Loureiro Benávides, Construcciones, Sociedad Limitada», y sur, con rellano de escalera y con el piso letra B, de la misma planta.

Forman parte integrante de este piso las terrazas situadas a su mismo nivel con acceso directo desde la vivienda.

Le son anexos un cuarto trastero, situado en el desván y una plaza de garaje en el sótano.

Inscrito en el libro 597 de Vigo, Sección Segunda, folio 48, finca 35.581, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 2, de Vigo.

Precio pactado que sirve de tipo para subasta: 5.515.000 pesetas.

Vigo, 2 de julio de 1988.-El Juez.-El Secretario.-4.177-D.

VILAFRANCA DEL PENEDES

Edicto

En virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 26/1982 de este Juzgado, a instancia de don Luis Guasch Vallés, representado por la Procuradora señora Pallerola, contra don José Antonio Salva Calaf, en reclamación de cantidad, y en los cuales, en ejecución de sentencia, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados, por término de veinte días, y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.-Los bienes objeto del remate han sido tasados en su conjunto en la suma de 21.090.000 pesetas, y servirá de tipo para la primera subasta el ya indicado, saliendo, en su caso, a segunda subasta con la rebaja del 25 por 100, y a tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta que corresponda, deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al 20 por 100 del precio de lo que es objeto de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y caso de ser la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Tercera.-No se admitirán posturas en la primera y segunda que no cubran las dos terceras partes de su avalúo respectivo para cada una de ellas.

Cuarta.-El acto del remate tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, para la primera subasta el próximo día 10 de octubre de 1988, y hora de las once, y caso de resultar desierta se señala para la segunda el próximo día 8 de noviembre de 1988, y hora de las once, y, asimismo, para caso de resultar desierta se señala para la celebración de la tercera el próximo día 5 de diciembre de 1988, y hora de las once.

Quinta.-Los bienes objeto de subasta se encuentran depositados.

Bienes objeto de subasta

Lote número uno.

Urbana: Solar o patio edificable, de superficie 3.050 metros 40 decímetros cuadrados, inscrita al tomo 19 de Sant Martí Sarroca, folio 101, finca 1.352, y cuyos datos registrales constan en autos.

Valorado en 15.840.000 pesetas.

Lote número dos.

Mitad indivisa del resto de finca matriz, de superficie 6.072 metros cuadrados.

Rústica: Heredad llamada «Cal Posastre», situada en Sant Martí Sarroca, de extensión 6.230 metros cuadrados, en regadío entre sembradura, viña espesa, viña campo y yermo; dentro de cuya finca hay casa de campo señalada de número 373 en el cuartel del Norte, y se compone de planta baja con su baluarte y oficinas de labranza, primer piso, y tiene de superficie 1.573 metros cuadrados. Linda: Este, con Pedro Queralto, Rosa Queralto y Juan Balada; norte, con dicho Balada, Juan Torné, Vicente Miret; sur, con Rosa Queralto y Torrente de las Águilas y Antonio Sala, y oeste, Antonio Sala y Torrente Soch. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafrañca del Penedés al tomo 22, finca 94 duplicado.

Valorado en 5.250.000 pesetas, en su mitad indivisa.

Y para que conste y su oportuna publicación expido el presente en Vilafrañca del Penedés a 18 de junio de 1988.-El Secretario, Ramón Luis Sancho Castillo.-11.335-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

ALBACETE

Edicto

Don Francisco Cañameres Pabolaza, Juez del Juzgado de Distrito número 2 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.457/1985, se sigue juicio de faltas, por daños en accidente de circulación, contra Víctor Martínez Núñez y María Dolores Rosillo, y en el que por providencia dictada con esta fecha se ha acordado la

celebración del juicio de faltas el próximo día 20 de septiembre, a las diez cuarenta horas, y dado el ignorado paradero, por el presente se cita a la denunciada María Dolores Rosillo Magdaleno, la cual tuvo su último domicilio conocido en la localidad de Chinchilla, a fin de que comparezca en este Juzgado de Distrito número 2 de Albacete, sito en paseo de la Libertad, número 2, 1.º izquierda, el día y hora acordados, al objeto de asistir a la celebración del juicio oral prevenido.

Dado en Albacete a 4 de julio de 1988.-El Juez, Francisco Cañameres Pabolaza.-10.975-E.

ARANDA DE DUERO

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el señor Juez del Juzgado de Distrito de esta villa, en juicio de faltas número 266/1988, seguido en el mismo por estafa, se cita a Carlos Victoriano Cantalapiedra Moro, actualmente en paradero desconocido, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 20 de septiembre, y a su hora de las diez, con objeto de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas, apercibiéndole de que deberá presentarse con los medios de prueba de que intente valerse y de que si no comparece ni alega justa causa le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Carlos Victoriano Cantalapiedra Mora, expido la presente en Aranda de Duero a 30 de junio de 1988.-El Secretario.-10.979-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta más adelante para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número 1, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Rf. procedimiento: Carta-orden 190/1987 (Sumario 23/1985-Figueras Z):

Salvador Cifuentes Iniesta, con documento nacional de identidad (no consta), natural de Hellín (Albacete), nacido el 13 de diciembre de 1953, hijo de Cesáreo y de Fernanda, de estado soltero, de profesión (no consta), con último domicilio conocido en calle Maravall, 17, Benidorm, y calle San Luis, 1, Campello (Alicante).

Figueras, 19 de abril de 1988.-El Juez.-El Secretario.-750.

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta más adelante para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, a fin de ser ingresada en prisión por

encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número 1, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Rf. procedimiento sumario urgente 12/1988:

Ali Ben Brahim Fassi, con documento nacional de identidad o pasaporte 137.328, natural de Soignies, nacido el 30 de septiembre de 1967, hijo de Brahim y de Nejia, de estado soltero, de profesión Estudiante, con último domicilio conocido en rue Petii Bruselles, 33, Soignies 7400 (Bélgica).

Figueras, 25 de abril de 1988.-El Juez.-El Secretario.-748.

★

Jaime Navarro García, casado, de profesión industrial, hijo de Angel y de Cecilia, natural de Cornellá de Llobregat, fecha de nacimiento 31 de mayo de 1946, domiciliado últimamente en calle La Granada, números 14 y 16, Barcelona, acusado por cheque en descubierto, artículo 563 bis, 6-1.ª, Código Penal, en causa oral 60/85, deberá comparecer ante este Juzgado, dentro del término de cinco días, para la notificación del auto de prisión provisional y diligencias derivadas, interesando de las autoridades civiles y agentes de la autoridad procedan a su búsqueda e ingreso en prisión por esta causa, bajo las prevenciones legales, y podersele declarar rebelde.

Vilanova i la Geltrú, 17 de mayo de 1988.-El Secretario.-Visto bueno: El Juez.-759.

★

Alejandro Hernanz Conde, soltero, de profesión estudiante, hijo de Alejandro y de Dolores, natural de Barcelona, fecha de nacimiento 4 de mayo de 1965, domiciliado últimamente en calle Rafael Campalans, 151 y 153, Hospitalet de Llobregat, acusado por robo, artículos 500, 504-4.º, 505-1.º, 3. 52, Código Penal, en causa P. oral 69/84, deberá comparecer ante este Juzgado, dentro del término de cinco días, para la notificación del auto de prisión provisional y diligencias derivadas, interesando de las autoridades civiles y agentes de la autoridad proceda a su búsqueda e ingreso en prisión por esta causa, bajo las prevenciones legales, y podersele declarar rebelde.

Vilanova i la Geltrú, 17 de mayo de 1988.-El Secretario.-Visto bueno: El Juez.-761.

★

Don Antonio Berengua Mosquera, Magistrado-Juez de Instrucción del Juzgado número 1 de Mataró.

Por la presente, Alfredo Torrijos Rodríguez, nacido el 5 de mayo de 1964, natural de Mataró, hijo de Serafin y de Eulogia, con último domicilio en calle Malgrat, número 5, segundo, Mataró, por robo con intimidación, en causa sumario urgente, 18/1988, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Mataró con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Mataró, 19 de mayo de 1988.-El Secretario.-Visto bueno: El Magistrado-Juez.-758.

EDICTOS

Juzgados militares

Amador Martínez Serrano, hijo de Amador y de Amparo, natural de Toulouse, nacido el día 15 de febrero de 1953, comparecerá, en el término de

quince días, ante el Juzgado Militar Eventual de Plaza número 16 de Murcia (cuartel de Garay) para notificarle el decreto auditorio de la autoridad judicial de fecha 3 de febrero de 1988, recaído en el expediente judicial, número 8-V-75, en el que se acuerda la terminación sin declaración de responsabilidad por la presunta falta grave de falta de concentración para incorporación a filas, por haber prescrito la misma. Queda anulada la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 510, de fecha 13 de marzo de 1975.

De no comparecer se le tendrá por notificado por la presente publicación.

Murcia, 16 de mayo de 1988.-EL Teniente Juez Instructor, Jesús Jiménez-Casquet Sánchez.-773.

★

Diego Aroca López, hijo de Pascual y Carmen, natural de Cieza (Murcia), nacido el día 1 de diciembre de 1951, comparecerá, en el término de quince días, ante el Juzgado Militar Eventual de Plaza número 16 de Murcia (cuartel de Garay) para notificarle el decreto auditorio de la autoridad judicial de fecha 3 de febrero de 1988, recaído en el expediente judicial, número 36-V-73, en el que se acuerda la terminación sin declaración de responsabilidad por la presunta falta grave de falta de concentración para incorporación a filas, por haber prescrito la misma. Queda anulada la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 2.144, de fecha 11 de septiembre de 1973.

De no comparecer se le tendrá por notificado por la presente publicación.

Murcia, 16 de mayo de 1988.-EL Teniente Juez Instructor, Jesús Jiménez-Casquet Sánchez.-772.

★

Ezequiel Porras Romero, hijo de Diego y de Aurora, natural de Alcantarilla (Murcia), nacido el día 29 de septiembre de 1955, comparecerá, en el término de quince días, ante el Juzgado Militar Eventual de Plaza número 16 de Murcia (cuartel de Garay) para notificarle el decreto auditorio de la autoridad judicial de fecha 3 de febrero de 1988, recaído en el expediente judicial, número 81-V-76, en el que se acuerda la terminación sin declaración de responsabilidad por la presunta falta grave de falta de concentración para incorporación a filas, por haber prescrito la misma. Queda anulada la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 3.014, de fecha 1 de diciembre de 1976.

De no comparecer se le tendrá por notificado por la presente publicación.

Murcia, 16 de mayo de 1988.-EL Teniente Juez Instructor, Jesús Jiménez-Casquet Sánchez.-770.

★

Juan Ortega Beltrán, hijo de Lázaro y Jerónima, natural de San Adrián de Besós (Barcelona), nacido el día 16 de agosto de 1960, comparecerá, en el término de quince días, ante el Juzgado Militar Eventual de Plaza número 16 de Murcia (cuartel de Garay) para notificarle el decreto auditorio de la autoridad judicial de fecha 3 de febrero de 1988, recaído en el expediente judicial, número 35-V-84, en el que se acuerda la terminación sin declaración de responsabilidad por la presunta falta grave de falta de concentración para incorporación a filas, por haber prescrito la misma. Queda anulada la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

De no comparecer se le tendrá por notificado por la presente publicación.

Murcia, 16 de mayo de 1988.-EL Teniente Juez Instructor, Jesús Jiménez-Casquet Sánchez.-771.